

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2022-OCI/0715-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN
JAÉN – JAÉN – CAJAMARCA

**CONTRATACIÓN DIRECTA “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES
TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y PROTECTORES FACIALES PARA LA
POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LA UGEL JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA”, EN EL MARCO
DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 021-2021**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 5 DE ENERO DE 2022

TOMO I DE I

CAJAMARCA, 6 DE ENERO DE 2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

NFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2022-OCI/0715-SOO

**CONTRATACIÓN DIRECTA “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE
USO COMUNITARIO Y PROTECTORES FACIALES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y
PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL JAÉN, REGIÓN
CAJAMARCA”, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.° 021-2021**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	52
IV. CONCLUSIÓN	53
V. RECOMENDACIÓN	53
APÉNDICES	54



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 001-2022-OCI/0715-SOO

CONTRATACIÓN DIRECTA “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO Y PROTECTORES FACIALES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA”, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.° 021-2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0715-2022-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

Antecedentes

Con Resolución Ministerial n.° 184-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes, según el estado de avance de la emergencia sanitaria.

Mediante Resolución Ministerial N° 509-2020-MINEDU, se creó el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, encargado del diseño y planificación de la estrategia para el desarrollo del año escolar 2021; así como de la coordinación y articulación con las unidades orgánicas correspondientes de la entidad y las instancias de gestión educativa descentralizadas sobre el establecimiento e implementación de disposiciones para el desarrollo del servicio educativo 2021 de manera segura, gradual y flexible para los diferentes niveles y modalidades de la educación básica.

A través de la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, estableciéndose dentro de la calendarización de dicho año escolar, que éste iniciaba el 15 de marzo de 2021, así como que el servicio educativo puede brindarse bajo la modalidad presencial, semipresencial o no presencial.

Conforme a lo previsto en los literales a) y b) del sub numeral 5.4.1.3 del numeral 5.4 del precitado documento normativo, la educación presencial es la prestación de servicios en la institución educativa, con la presencia física del estudiante y docente, mientras que la educación semipresencial, se da cuando todos o parte del personal docente intercala su jornada laboral con todos o parte de sus estudiantes en espacios virtuales y con la asistencia a espacios físicos dentro de la institución educativa.



En ese contexto, a través del Decreto de Urgencia n.º 021-2021 "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las instituciones educativas públicas y dicta otra disposición" **de 18 de febrero de 2021**, se estableció medidas extraordinarias en materia económica y financiera, en el marco de la emergencia generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, **a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones educativas públicas, frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.**

Entre dichas medidas, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, hasta por S/ 78 901 865,00 a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, verificándose en el Anexo 1 "Transferencia de Partida a favor de Gobiernos Regionales **para la adquisición y distribución de mascarillas y protectores faciales**" del citado decreto de urgencia, que de dicho monto, se autorizó transferir al Gobierno Regional Cajamarca el importe de S/ 5 885 682,00 del que S/ 825 530,00 corresponden a transferencia autorizada a favor de la unidad ejecutora 303 Educación Jaén (Unidad de Gestión Educativa Local Jaén), en adelante "UGEL Jaén".

Cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del precitado decreto de urgencia, éste tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Es de precisar que con fecha 5 de abril de 2021, el Ministerio de Educación publicó en su portal institucional (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/358864-comunicado>) el comunicado que informó que a partir del 19 de abril de 2021, las instituciones educativas y programas educativos retornen a la presencialidad, deben estar aptos, es decir cumplir con las condiciones sociales y de bioseguridad establecidas en la Resolución Ministerial n.º 121-2021-MINEDU.

En ese contexto, el Titular de la UGEL Jaén, mediante Resolución Directoral n.º 002639-2021-GR.CAJ-DRE/UGELJ-DIR de 22 de abril de 2021, aprobó la contratación directa n.º 001-2021-UGEL/JAÉN/OEC "Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales, para el personal directivo, docentes, personal administrativo y estudiantes de las II.EE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén/ Cajamarca", estableciendo como valor estimado S/ 790 826,49.

Al respecto, con oficio n.º 052-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 13 de mayo de 2021, la anterior gestión de este OCI comunicó al director de la UGEL Jaén, el inicio de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente a la "Adquisición de mascarillas y protectores faciales en el marco del decreto de urgencia n.º 021-2021".

Durante la ejecución del hito de control n.º 1 del precitado servicio de control, la comisión de control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 001-2021-OCI/0715-SCC, en el que se identificó las siguientes situaciones adversas:



1. ORDEN DE COMPRA N.º 0000018 EMITIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS Y PROTECTORES FACIALES, POR EL IMPORTE DES/ 790 826,49 NO HABRÍA SIDO SUSCRITA POR EL EX JEFE DE ABASTECIMIENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
2. ORDEN DE COMPRA N.º 0000018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLA DE PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y PARTÍCULAS LIQUIDAS DESCARTABLE Y PROTECTOR FACIAL CON VISOR, DIFIERE DE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL PEDIDO DE COMPRA FORMULADO POR EL JEFE DE GESTIÓN EDUCATIVA, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y QUE NO SE ENTREGUE A LA TOTALIDAD DE BENEFICIARIOS DE: ACUERDO A CANTIDAD Y OPORTUNIDAD.

Reporte de avance que fue presentado ante el Titular de la UGEL Jaén, con oficio n.º 002-2021/GRCA-DRE-OCI-SCC de 13 de mayo de 2021, con la finalidad de que se adopten de manera inmediata las acciones correctivas y preventivas pertinentes.

Las mencionadas situaciones adversas fueron recogidas en el Informe de Hito de Control n.º 002-2021-OCI/0715-SCC de 19 de mayo de 2021, en el que adicionalmente se identificó la siguiente situación adversa:

ORDEN DE COMPRA NO SEÑALA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA, CONLLEVANDO A QUE AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES NO SE PUEDA VERIFICAR SI EFECTIVAMENTE CORRESPONDE A LO SOLICITADO, LO CUAL PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO GARANTICEN UNA PROTECCIÓN ADECUADA AL CONTAGIO DEL VIRUS SARS -COV-2 Y SUS NUEVAS VARIANTES

Informe de Hito de Control comunicado al director de la UGEL Jaén mediante oficio n.º 054-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 19 de mayo de 2021, a fin de que se adopten las acciones correctivas y preventivas pertinentes.

Posteriormente, a través de Resolución Directoral n.º 03948-2021-GR.CAJ-DRE/UGELJ-DIR de 26 de mayo de 2021, el director de la UGEL Jaén, declaró la nulidad de oficio de la antes mencionada contratación directa.



Dos meses después, el 27 de julio de 2021, la UGEL Jaén, publicó la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-1-2021-UGEL-JAÉN-1 "Adquisición de mascarillas y faciales textiles de uso comunitario para el personal directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes de las II.EE de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén - Cajamarca".

Sobre el particular, este órgano de control a través de oficio n.º 132-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 28 de setiembre de 2021, comunicó al Titular de la UGEL Jaén el inicio de servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente a la contratación y ejecución contractual de la referida Licitación Pública, ejecutando el hito de control n.º 1 "Integración de Bases", de cuyo resultado se emitió el Informe de Hito de Control n.º 005-2021-OCI/0715-SCC de 14 de octubre de 2021, en el que se identificaron las siguientes situaciones adversas:

1. ÁREA USUARIA SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES REUTILIZABLES CONSIDERANDO EN SU REQUERIMIENTO DOCUMENTO TÉCNICO NORMATIVO NO VIGENTE, PUDIENDO AFECTAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN QUE ES CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES VIRALES RESPIRATORIAS EN LOS BENEFICIARIOS.
2. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE LA LP-SM-1-2021-UGEL - JAEN-1 AL MARGEN DE LA NORMATIVA APLICABLE, AFECTA LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, GENERANDO RETRASO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE LA MISMA.
3. BASES INTEGRADAS DE LA LP-SM-1-2021-UGEL - JAEN-1, NO SE ENCUENTRAN ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR Y NORMATIVA APLICABLE, ADEMÁS INCLUYEN INFORMACIÓN RESTRICTIVA QUE AFECTARÍA LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES E IGUALDAD DE TRATO; SITUACIÓN QUE GENERARÍA RETRASO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU EJECUCIÓN Y PERJUDICARÍA LA VIDA Y LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS.

Dicho informe de control, fue comunicado al Titular de la UGEL Jaén mediante oficio n.º 160-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 14 de octubre de 2021, con la finalidad de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan, solicitándole que una vez ejecutadas, sean informadas a la brevedad a este órgano de control, requerimiento reiterado con oficio n.º 171-2021-GR.CAJ/DRE-OCI de 3 de noviembre de 2021.

En respuesta, se recibió el oficio n.º 1291-2021-GR.C/DRE.C/UGEL.J/DIREC/JAFM de 8 de noviembre de 2021, a través del cual el mencionado funcionario precisó que su representada se encuentra a la espera de pronunciamiento del OSCE, estando a la solicitud de elevación de cuestionamiento al pliego absolutorio de consultas y observaciones y las Bases Integradas del indicado procedimiento de contratación.

Sobre el particular, este órgano de control cursó el oficio n.º 184-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 1 de diciembre de 2021 al mencionado director, en el que se le señaló que de la verificación realizada a la consola de selección del SEACE, se advirtió que la dirección de Gestión de Riesgos del OSCE cursó los siguientes oficios al Presidente del comité de selección a cargo del referido procedimiento de selección:



- Oficio n.º D007446-2021-OSCE-DGR de 22 de octubre de 2021, mediante el cual, se comunicó que en atención a la solicitud de elevación formulada por la UGEL Jaén, el 14 de octubre de 2021, se registró en la ficha SEACE del citado procedimiento de selección, una notificación electrónica, mediante la cual, se solicitó a la citada entidad, remitir información relativa al expediente de contratación, solicitud de información que no fue atendida por su representada; por lo que fue reiterada el 18 de octubre de 2021, estableciéndose como plazo para cumplir con ello el 19 de octubre de 2021. Adicionalmente, se precisó que, de la revisión de la documentación enviada, se determinó que no se envió la totalidad de la información solicitada.

Por lo que, el OSCE dio por no presentada la solicitud de elevación presentada, indicando en el citado oficio que corresponde al Titular de la UGEL Jaén, requerir el respectivo deslinde de responsabilidades a los funcionarios encargados de la referida contratación, dado que no se habría atendido adecuadamente los pedidos de información formulados por el OSCE, sin perjuicio de que corresponde a la indicada entidad presentar nuevamente la solicitud de emisión de pronunciamiento, debiendo remitir la totalidad de la información requerida mediante las

indicadas notificaciones electrónicas, resaltando que la dilación del citado procedimiento de selección y, en consecuencia, la satisfacción oportuna de la necesidad, es de exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad y de los funcionarios intervinientes en la contratación.

- Oficio n.º D007924-2021-OSCE-DGR de 26 de noviembre de 2021, a través del cual se comunicó que en atención a la solicitud de elevación formulada por la UGEL Jaén, el 9 de noviembre de 2021, se registró en la ficha SEACE del citado procedimiento de selección, una notificación electrónica, mediante la cual, se solicitó a la mencionada entidad, remitir información relacionada al expediente de contratación, solicitud de información que no fue atendida; por lo que, fue reiterada el 18 de octubre de 2021, estableciéndose como plazo para cumplir con ello el 17 de noviembre de 2021. Adicionalmente, se precisó que, de la revisión de la documentación enviada, se determinó que no se envió la totalidad de la información solicitada.

Por lo que, el OSCE dio por no presentada la solicitud de elevación presentada, indicando en el referido oficio que corresponde al Titular de la UGEL Jaén, requerir el respectivo deslinde de responsabilidades a los funcionarios encargados de la referida contratación, dado que no se habría atendido adecuadamente los pedidos de información formulados por el OSCE, sin perjuicio de que corresponde a la mencionada entidad presentar nuevamente la solicitud de emisión de pronunciamiento, debiendo remitir la totalidad de la información requerida mediante las indicadas notificaciones electrónicas, resaltando que la dilación del citado procedimiento de selección y, en consecuencia, la satisfacción oportuna de la necesidad, es de exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad y de los funcionarios intervinientes en la contratación.

En el precitado oficio cursado por este órgano de control, se solicitó al Titular de la UGEL Jaén, acredite las acciones dispuestas frente a las comunicaciones del OSCE.

En respuesta, el director de la UGEL Jaén alcanzó el oficio n.º 1375-2021-GR-CAJ/UGELJ-DIR, recibido el 7 de diciembre de 2021, al que adjuntó copia de la Resolución Directoral n.º 4496-2021-GR-CAJ-DRE-UGEL/J. de 1 de diciembre de 2021, mediante la cual se declaró la nulidad del procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-1-2021-UGEL-JAÉN-1, retrotrayéndolo a la etapa de convocatoria.

De la revisión a la citada resolución, se advirtió que se sustentó en el informe n.º 016-2021-GR-DRE-CAJ-UGEL-J-ABAS de 29 de noviembre de 2021, emitido por el responsable de Abastecimientos de la UGEL Jaén, quien además integra el comité de selección a cargo del antes referido procedimiento de selección, en el que se reveló la existencia de deficiencias en las bases del indicado procedimiento relacionadas a los documentos para la admisión de las ofertas, requisitos para perfeccionamiento de contrato, factores de evaluación (servicios post venta y garantía, mejoras del producto).

Sin embargo, la citada entidad no acreditó la adopción de acciones concretas correctivas y preventivas para el tratamiento de la situación adversa 1 del Informe de Hito de Control n.º 005-2021-OCI/0715-SCC, la cual está referida a que, en las bases del indicado procedimiento de selección, se incluyó requerimiento que consideró documento técnico no vigente, pudiendo afectar la finalidad pública de la contratación.

Tampoco se acreditó las acciones correctivas y preventivas dispuestas para el tratamiento de las situaciones adversas 2 y 3 del informe de hito de control en comento.



Aspectos comunicados al Titular de la UGEL Jaén con oficio n.° 190-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 9 de diciembre de 2021, en el que además se le renovó informe las acciones correctivas y preventivas adoptadas para el tratamiento de las 3 situaciones adversas identificadas en el precitado informe de hito de control, debiendo adjuntar fotocopia autenticada de la documentación sustentante correspondiente, comunicación y solicitud reiteradas con oficio n.° 197-2021/GR.CAJ-DRE-OCI de 23 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que la UGEL Jaén no cumplió con informar ante este órgano de control las acciones correctivas y preventivas adoptadas frente a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 005-2021-OCI/0715-SCC en el plazo establecido en el último oficio citado en el párrafo precedente, presentando su Titular el 30 de diciembre de 2021, solicitud de ampliación de plazo para remisión la información en mención, plazo que se cumple el 6 de enero de 2021, sin que al momento de emitir el presente informe se haya recibido tal información.

Situación Adversa:

El 30 de diciembre de 2021, este órgano de control tomó conocimiento de que la UGEL Jaén vendría ejecutando una contratación directa para la "Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la población estudiantil y personal de las instituciones educativas de la UGEL Jaén, región Cajamarca", en el marco del Decreto de Urgencia n.° 021-2021, procediendo a solicitar información sobre el particular al responsable de Abastecimientos de la citada entidad, señor Frank Córdova Rojas, quien confirmó dicha situación y a través de correos electrónicos de 30 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022, envió copia de la documentación relacionada, entre ésta las siguientes órdenes de compra:

CUADRO N.° 1
ÓRDENES COMPRA GENERADAS – CONTRATACIÓN DIRECTA

Orden de Compra	Registro SIAF	Concepto	Proveedor	Importe S/	Fecha de Notificación de la O/C
105-2021	1265	Adquisición de Mascarillas para los Estudiantes, Profesores y Administrativos de las II.EE Focalizadas de la Provincia de Jaén	Sakima E.I.R.L	796 629,15	23.12.2021
104-2021	1266	Adquisición de Protectores Faciales para la Población Estudiantil y Personal de las Instituciones Educativas de la UGEL Jaén	Barriente Castillo Juan Carlos	28 161,00	23.12.2021
Total S/				824 790,15	

Fuente: Órdenes de Compra n.° s 104 y 105-2021 de 23 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.



Al respecto, se verificó la existencia de dos documentos denominados "Requerimiento de Bienes" de 16 de diciembre de 2021, emitidos por el jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén, mediante los cuales solicitó la adquisición de 230 907 mascarillas faciales textiles de uso comunitario y de 4 172 protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL Jaén, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, de cuya revisión, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación directa para la "Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la

población estudiantil y personal de las instituciones educativas de la UGEL Jaén, región Cajamarca", en el marco del Decreto de Urgencia n.º 021-2021.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS Y PROTECTORES FACIALES EN EL MARCO DEL D.U 021-2021 QUE DISPUSO LA ADOPCIÓN INMEDIATA DE ACCIONES FRENTE AL REINICIO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN EL AÑO 2021, SE SUSTENTA EN REQUERIMIENTOS FORMULADOS EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 - NO OBSTANTE QUE DESDE EL MES DE ABRIL DE DICHO AÑO SE REINICIARON DICHAS CLASES EN II.EE DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAÉN - QUE INOBSERVAN CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS VIGENTES DICTADAS POR EL MINSA RESPECTO A LAS MASCARILLAS Y SELECCIONANDO A PROVEEDOR CUYA COTIZACIÓN NO PERMITIRÍA A LA ENTIDAD DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA DICHOS BIENES, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CITADO D.U Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Como se señaló anteriormente, el 18 de febrero de 2021, se emitió el Decreto de Urgencia n.º 021-2021 "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las instituciones educativas públicas y dicta otra disposición", en el que se estableció medidas extraordinarias en materia económica y financiera, en el marco de la emergencia generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones educativas públicas, frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.

Igualmente, como se mencionó en párrafos anteriores, se verificó que el **16 de diciembre de 2021**, casi al término del año 2021, el señor Iván Omar Fernández Holguín, jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén, formuló dos (2) requerimientos de bienes para la adquisición de 230 907 mascarillas faciales textiles de uso comunitario y de 4 172 protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL Jaén, respectivamente en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, estableciendo como finalidad pública de dichas contrataciones, lo siguiente:



"[...]"

1.2. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL JAEN-REGION CAJAMARCA Realizara la adquisición [...] en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones Educativas Públicas, estando frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.

[...]" (El resaltado es nuestro)

Asimismo, en los referidos requerimientos, se estableció como objetivo general y específicos de la contratación, los siguientes:

[...]

1.4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

1.4.1. Objetivo General:

Realizar Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y Protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL JAEN –DRE –REGION CAJAMARCA, para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las Instituciones Públicas en el marco de medidas de prevención del COVID 19.

1.4.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar la adquisición de los bienes de antes el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.
- ✓ Realizar la entrega de los bienes a los beneficiarios para el inicio de las actividades académicas de manera segura, gradual y flexible en las Instituciones Públicas en el marco de medidas de prevención del COVID 19.
- ✓ Dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N°021-2021 QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL REINICIO PROGRESIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN EL AÑO 2021.

[...].

Sobre el particular, es de precisar que, de conformidad con lo señalado en el informe n.° 01-2022-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ETE de 5 de enero de 2022, emitido por el Especialista en Tecnologías Educativas de la dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, desde el mes de abril de 2021, se reinició el servicio educativo semipresencial y presencial en instituciones educativas del ámbito de la UGEL Jaén, detallándose en el citado informe la cantidad de éstas, conforme se muestra a continuación:



CUADRO N.° 2
CANTIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAÉN QUE
REINICIARON SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN EL AÑO 2021

Modalidad del Servicio Educativo	Año 2021				
	Abril	Mayo	Junio	Setiembre	Octubre - Noviembre
Presencial	5	4	2		
Semipresencial	66	80	108	390	720
Total	71	84	110	390	720

Fuente: Informe n.° 001-2022-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ETE de 5 de enero de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Lo expuesto evidencia que los estudiantes y personal de las instituciones educativas que reiniciaron el servicio educativo semipresencial y presencial en el ámbito de la citada entidad desde el mes de abril de 2021, no fueron dotados con las mascarillas y protectores faciales para dicho retorno conforme

lo dispuso el Decreto de Urgencia n.º 021-2021, encontrándose en proceso la adquisición de dichos bienes.

Adicionalmente, en el referido requerimiento, rubro "Características Técnicas", se estableció las siguientes:

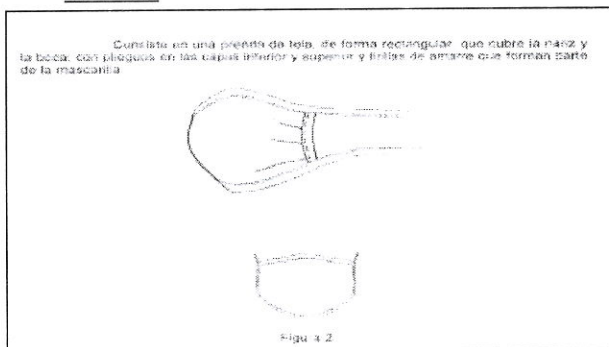
"[...]"

1.5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.5.2.1. MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUSABLES

Para mascarillas textiles, rigen las especificaciones técnicas de la RM N° 596-2021-MINSA Y RM N° 558-2021-MINSA y lineamientos para la confección de mascarillas faciales textiles de uso reutilizable

MODELO:



Fuente: RM-135-2020-MINSA

a. TEJIDOS

Las mascarillas deberán estar confeccionadas utilizando como materia prima, tejido de punto o tejido plano. Se recomienda:

b. RECOMENDACIONES PARA TEJIDOS DE PUNTO.

Materiales

Se pueden utilizar telas de los siguientes materiales:

- ✦ Polyester
- ✦ Nylon
- ✦ Algodón
- ✦ Fibras regeneradas de celulosa (viscosa, Modal)

Cualquier mezcla entre los materiales arriba mencionados.

No se recomienda el uso de fibra animal (Lana, Alpaca) por la incomodidad que generarían en contacto con la piel del rostro.

Las telas pueden tener un componente elastómero (Spandex).

Estructuras

Las estructuras textiles de punto recomendadas son todas aquellas que tengan mayor cobertura por área como son:

- ✦ Interlock
- ✦ Jersey



- ✦ Double face
- ✦ Milano
- ✦ Jersin (o falso interlock)

No se recomienda el uso de estructuras con puntadas abiertas o desagujadas (pique, rib, etc)

Especificaciones técnicas de tejido de punto

Las especificaciones técnicas recomendadas son:

- ✦ Densidad, no menor a 140 gr/m2 ni mayor a 230 gr/m2 (ASTM D3776) - Factor de Cobertura, no menor a 13 ni mayor a 18.
- ✦ Encogimientos, no mayor a 7% (LxA) a la tercera lavada (AATCC 135)
- ✦ Resistencia al pilling, se sugiere mínimo grado 3-4 (ASTM D3512)

Además, se recomienda el uso de acabados antibacteriales permanentes para permitir el uso prolongado de las máscaras expuestas al aliento y humedad nasal.

c. RECOMENDACIONES PARA TEJIDOS PLANO.

Materiales

Se pueden utilizar telas de los siguientes materiales:

- ✦ Polyester
- ✦ Algodón
- ✦ Cualquier mezcla entre los materiales arriba mencionados.

d. Estructuras

La estructura de tejido plano recomendadas, son:

Ligamento: sarga 3/1 (NTP 231.141.1985 Rev 2010)

Título de hilado mínimo: Ne 40/1 x Ne 30/1 (ASTM D1059)

Densidad de tejido mínimo: Hilos/pulgada x

pasadas/pulgada 155 x 71 Peso mínimo de tejido

acabado 155 gr/m2 (ASTM D3776) O similares, pero

con los siguientes requisitos mínimos:

Ligamentos: sarga o Tafetán (NTP 231.141.1985 Rev 2010)

Títulos de Hilado mínimo: 30/1 Ne (ASTM D1059)

Densidad de tejido mínimo: 220 Hilos/plg2 (Urdimbre + Trama) (ASTM D 3775)

Peso mínimo de tejido acabado: 140 grm/mt2 (ASTM D3776)

Ancho acabado 150 cms

Encogimiento al lavado: 6 % max (LxA) a la tercera lavada (AATCC TM 135)

Resistencia al Pilling: 3-4 min (ASTM D3512)

[...]"

Al respecto, cabe señalar que, mediante Resolución Ministerial n.° 135-2020/MINSA de 29 de marzo de 2020, se aprobó el documento "Especificaciones Técnicas para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario", el cual fue dejado sin efecto por la Resolución Ministerial n.° 558-2021/MINSA de 30 de abril de 2021, que aprobó el documento técnico "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables", modificado por Resolución Ministerial n.° 596-2021/MINSA de 7 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se advierte que el modelo de mascarilla inserto en el requerimiento del área usuaria, corresponde al previsto en el documento aprobado por la precitada Resolución Ministerial n.° 135-2020/MINSA, dejada sin efecto, inobservándose en ese sentido las consideraciones específicas de diseño, descripción de molde y piezas de corte y de armado y confección de las mascarillas textiles fáciles, establecidas en los "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables" vigentes, que se muestran a continuación:



VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 DISEÑO DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

Los diseños de mascarillas faciales textiles para uso comunitario reutilizables, debe cubrir la nariz, boca y barbilla, considerando un tamaño suficiente que garantice un ajuste adecuado con la cara del usuario, para maximizar el flujo de aire a través de la tela y minimizar fugas laterales. No incorporar cualquier tipo de válvulas de inhalación y/o exhalación.

Los diseños que se presentan son solo referenciales, no pretenden ser únicos, la elección será según lo determinado por el confeccionista y/o comprador, en cuanto a telas, diseños y acabados.

1. MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "A"

El diseño es de forma anatómica, se compone de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre la parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente, para colocarse bordeando la parte posterior de la nuca y cuello para un mejor ajuste. (Ver Figura N° 1 y N° 2).

Figura N° 1
Modelo Anatómico "A"
Elástico sujeta cuello y parte posterior de la nuca

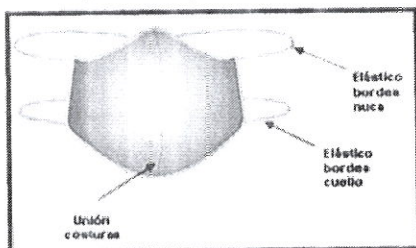
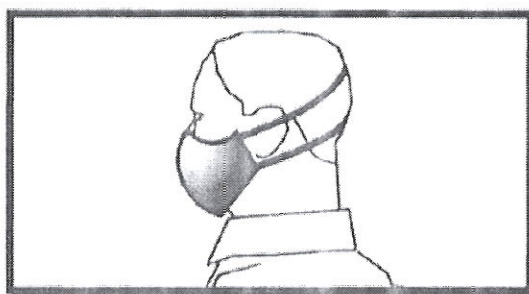


Figura N° 2
Modelo Anatómico "A"
Con 2 Sujetadores



2. MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "B"

El diseño es de forma anatómica, se compone de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre la parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente para sujetar en las orejas. (Ver Figura. N° 3 y N° 4).

Figura N° 3
Modelo Anatómico "B"
Elástico Sujeto en las Orejas

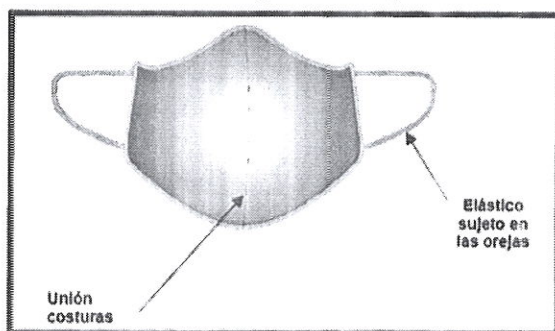
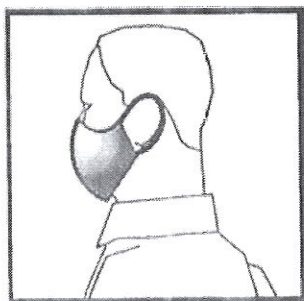


Figura N° 4
Modelo Anatómico "B"
Con Sujetadores detrás de las Orejas



3. MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "C"

El diseño es de forma anatómica de una sola pieza (tipo pico de loro), va ceñida a la cara del usuario, cubre la nariz, boca y barbilla, que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, lleva un clip nasal para amoldar en la parte del tabique de la nariz, tiene una pinza de quiebre en la parte superior y en la barbilla.

El contorno y las capas de la mascarilla se fijan con una cinta ribete (72% nylon, 28% elastano), para un mejor ajuste facial.

Las tiras de amarre forman parte de la mascarilla, lleva un cordón tubular elástico de telar, que pasa a través de la cinta ribete, para ajuste en orejas tiene una presilla por donde pasa el cordón, para bordear la parte posterior de la nuca, se sujeta con un regulador de plástico. (Ver Figura N° 5 y N° 6).

Figura N° 5
Modelo Anatómico C
Elástico Sujeta las Orejas y Parte Posterior de la Nuca con Regulador

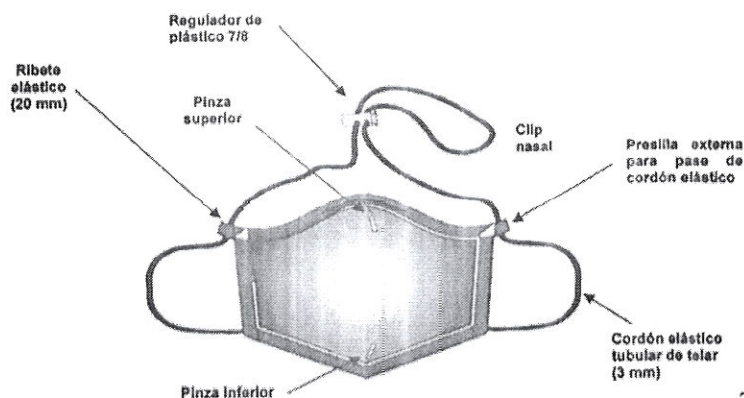
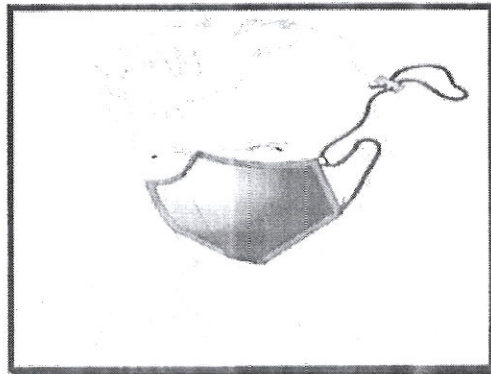


Figura N° 6

Mascarilla Facial Textil Reutilizable con Regulador



6.2. DESCRIPCIÓN DEL MOLDE Y PIEZAS DE CORTE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

1. MODELO ANATÓMICO "A"

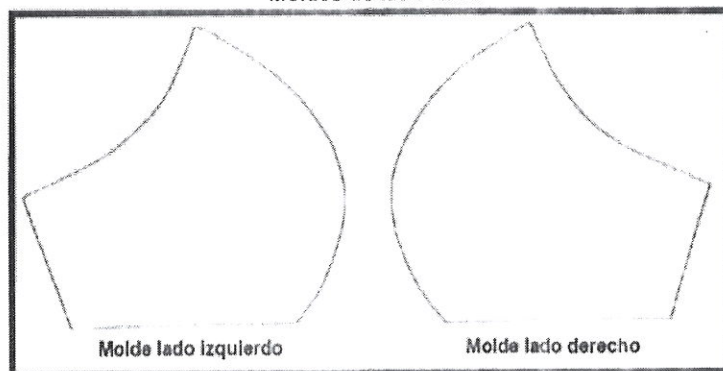
Descripción de Moldes

La mascarilla facial textil modelo anatómico "A", se compone de dos (2) piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño es de tres capas, por tanto, se cortan 3 piezas por cada lado. (Ver Figura N° 7)

En la construcción del molde, deben considerar los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 1 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "A").

Figura N° 7

Moldes de las Piezas



Corte de pieza de la mascarilla facial textil – Modelo Anatómico “A”

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico “A”:

- **Cuerpo:** consta de 2 piezas (lado derecho e izquierdo).
- **Ajuste facial:** elástico

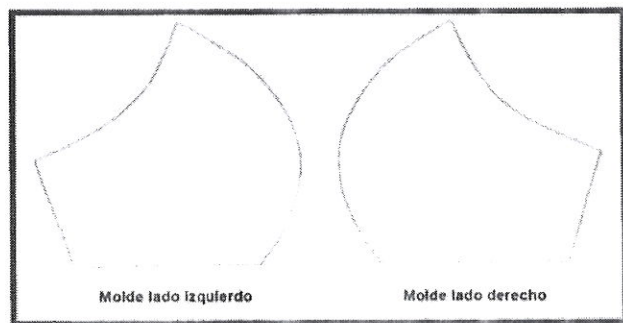
2. MODELO ANATOMICO “B”

Descripción de Moldes

La mascarilla facial textil modelo anatómico “B”, se compone de **dos (2)** piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño es **de tres** capas, por tanto, se cortan 3 piezas por cada lado. (Ver Figura N° 8 Molde de las Piezas).

En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 2 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico “B”).

Figura N° 8
Molde de las Piezas



Corte de pieza de la mascarilla facial textil – Modelo Anatómico “B”

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico “B”:

- **Cuerpo:** consta de 2 piezas (lado derecho e izquierdo).
- **Ajuste facial:** elástico

3. MODELO ANATOMICO “C”

Descripción de Moldes

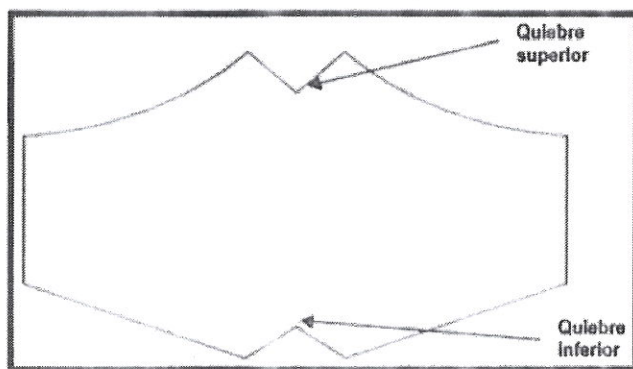
La mascarilla facial textil modelo anatómico “C”, se compone de **una (1)** pieza, el número de piezas a cortar, está en relación al número de capas

de la mascarilla, este diseño tiene dos capas, por tanto, se cortan 2 piezas del cuerpo principal. (Ver Figura N° 9).

En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm) para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 3 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico “C”).



Figura N° 9
Molde Pieza Principal



Corte de pieza de la mascarilla facial textil – Modelo Anatómico “C”

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico “C” son:

- **Cuerpo:** consta de una sola pieza, este modelo es referencial.
- **Ajuste facial:** cordón elástico tubular

6.3. ARMADO Y CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

1. MODELO ANATÓMICO “A”

Se presenta solo como ejemplo referencial, elaborado con el ligamento Sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de 3 capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en la parte posterior de la nuca y cuello, opcionalmente se podría colocar un clip nasal para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.

Las medidas de las mascarillas faciales textiles terminada. Ver Tabla N° 1 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico “A”).

Armado y Confección:

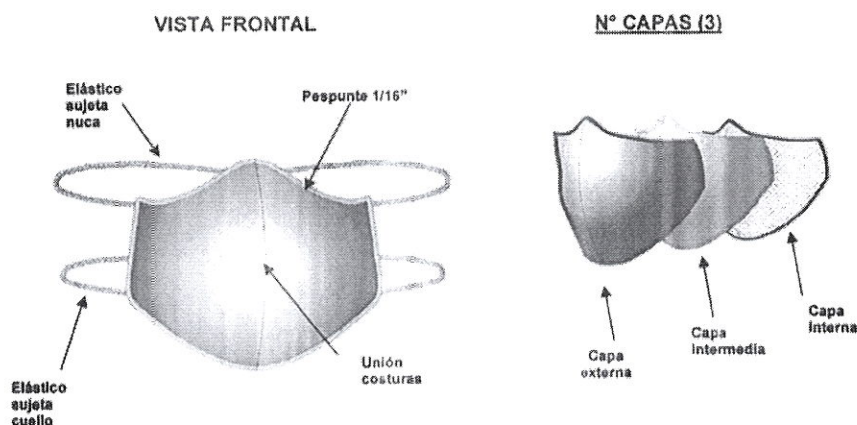
- Unir cortes por separado de las piezas, lado derecho con lado izquierdo c/recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301).
- Embolsar piezas internas junto con pieza intermedia a 3/8”, abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- Cortar y fijar el elástico en los laterales de la mascarilla parte superior e inferior, para sujetar alrededor de cuello y nuca.
- Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza externa c/respunte a 1/16” lados laterales (puntada 301).
- Doblar a 1 cm ambas piezas (junto con pieza intermedia) y respuntar con costura recta (puntada 301) a 1/16” contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales). Ver Figura 10.

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil Modelo Anatómico “A”, puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embolsado, respunte de contorno de forma de mascarilla y atraques en el elástico. (Ver Anexo N° 1 Características de las Puntadas).

El número de puntadas a aplicar en costura recta es 12 p.p.p (+/- 1).



Figura 10



2. MODELO ANATÓMICO "B"

Se presenta solo como un ejemplo referencial, elaborado con el ligamento Sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de 3 capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en las orejas, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.

Las medidas de las mascarillas faciales textiles terminada. Ver Tabla N° 2
Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "B".

Armado y Confección:

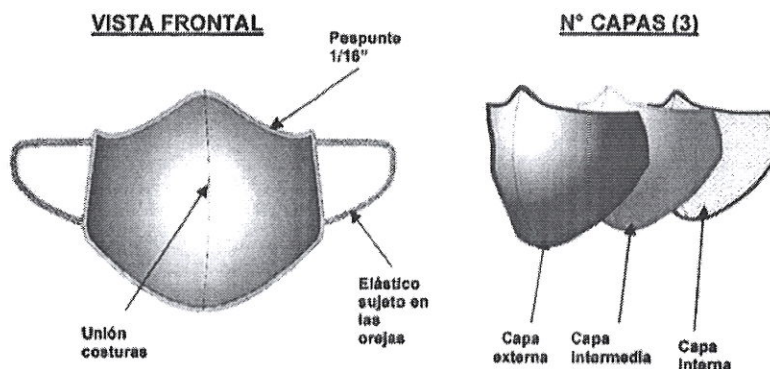
- Unir cortes por separado de las piezas lado derecho con lado izquierdo c/recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301).
- Embolsar piezas internas (junto con pieza intermedia a 3/8" abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- Cortar fijar el elástico en los laterales de la mascarilla, parte superior e inferior, para sujetar en las orejas.
- Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza a pieza externa c/espunte a 1/16" lados laterales (puntada 301).
- Doblar a 1 cm ambas piezas (junto con pieza intermedia) y pespuntar con costura recta (puntada 301) a 1/16" contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales). Ver Figura 11.

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil Modelo Anatómico "B", puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embozado, pespunte de contorno de forma de mascarilla y atraques en el elástico. (Ver Anexo N° 1 Características de las Puntadas).

El número de puntadas a aplicar en costura recta es 12 p.p.p (+/- 1).



Figura 11



3. MODELO ANATÓMICO "C"

Se presenta solo como un ejemplo referencial, el armado de la mascarilla facial textil de 2 capas, ribeteada con cinta de elastano de 20 mm de ancho para un buen ajuste facial, se sujeta con cordón tubular elástico de telar (3 mm) en las orejas y en la parte posterior de la cabeza (nuca) se aplica un regulador de plástico (tipo chanchito) 7/8" de 2 agujeros para ajuste.

Las medidas de las mascarillas faciales textiles terminada. Ver Tabla N° 3 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "C".

Armado y Confección

- Unir las pinzas superior e inferior con remalle (puntada 504).
- Colocar la cinta ribete (72% nylon, 28% elastano), con recubridora de una aguja (puntada 401), con embudo de 20 mm.
- Colocar la cinta ribete en la parte de inferior de la mascarilla, luego a los costados, debe quedar un espacio de 1cm, siguiendo hacia la parte superior, dejando un espacio de 3 cm a cada lado.
- Hacer un atraque a 5 cm del centro con costura recta (puntada 301) sobre la cinta ribete de la parte superior de la mascarilla, introducir el clip nasal de metal cromado flexible sin punta, de 5 mm de ancho x 90 mm de largo introducirlo en el tubo formado con la cinta ribete y la tela. Aplicar atraque (puntada 301) al otro extremo del clip nasal, para fijar en el centro de la mascarilla.
- Colocar el regulador (tipo chanchito) en el cordón elástico y ubicarlo al centro. Coser ambos extremos del cordón al momento de atracar los lados del ribete de la parte inferior, con costura recta (puntada 301).
- Atracar los dos lados del ribete de la parte superior formando una presilla con el cordón elástico tubular de telar en su interior. Ver Figura 12.

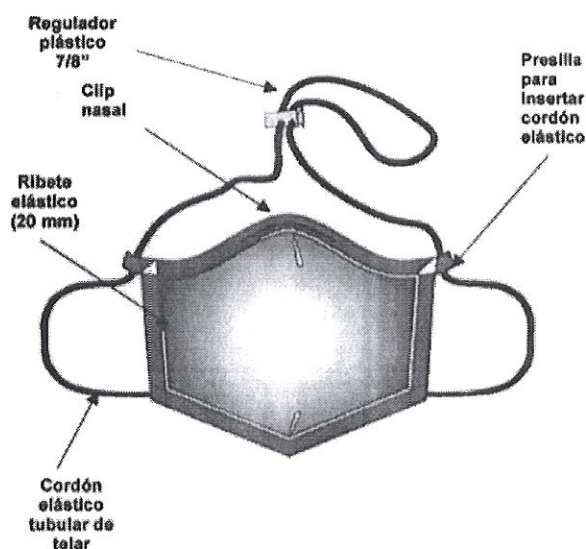
Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil Modelo Anatómico "C", puntada 401 (máquina recubridora 1 aguja) para fijar ribete elástico en el contorno de la mascarilla, puntada 301 (maquina recta) para fijar clip nasal, atraques en ribete, presillas, puntada 504 (remalle) unión de pinzas superior e inferior. Ver Anexo N° 1 Características de las Puntadas.

El número de puntadas a aplicar en costura recta es 12 p.p.p (+/- 1)

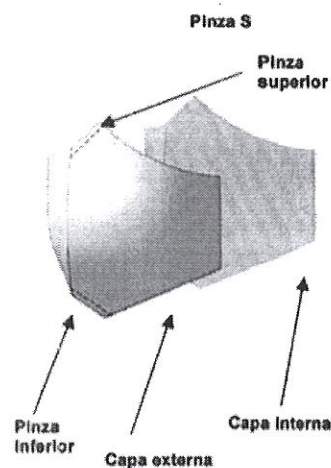


Figura 12

VISTA FRONTAL



N° CAPAS (2)



Adicionalmente, se verificó que, en el indicado requerimiento, se contempló la adquisición de un total de 230 907 mascarillas para los siguientes grupos de beneficiarios: de inicial – primaria, secundaria y trabajadores, según el consolidado siguiente:

[...]

CONSOLIDADO DE MASCARILLAS			
N°	MASCARILLAS	UM	TOTAL
1	MEDIANAS ESTUDIANES (INICIAL – PRIMARIA)	UNIDAD	118,257
2	MEDIDA ESTANDAR ESTUDIANTES(SECUNDARIA)	UNIDAD	62,586
3	MEDIDA ESTANDAR – TRABAJADORES	UNIDAD	50,064
TOTAL			230,907

[...].



No advirtiéndose que en el requerimiento se haya tenido en cuenta las consideraciones específicas sobre las medidas y tolerancia de las mascarillas faciales textiles estando a los grupos de beneficiarios (niños y adultos), previstas en el documento "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables" vigente, las cuales se muestran a continuación:

6.4. MEDIDAS Y TOLERANCIAS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

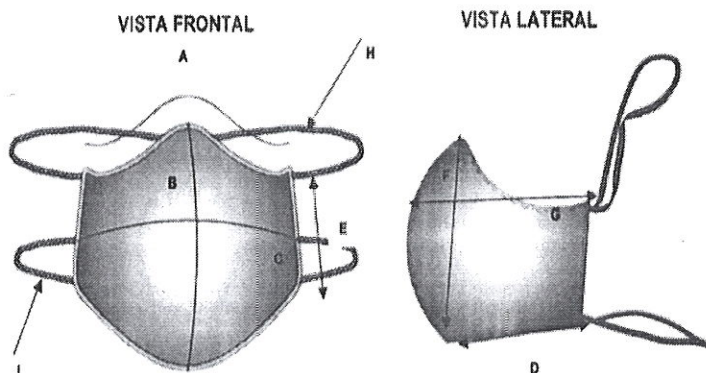
1. MODELO ANATÓMICO "A"

Las medidas referenciales de la mascarilla facial textil terminadas para adulto, Modelo Anatómico "A". Ver Tabla N° 1 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "A" y Figura 13.

TABLA N° 1
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "A"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho Superior – Vista Frontal (medir en forma curvada de punto a punto).	25	+/- 0.5
B	Ancho de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales).	26	+/- 0.5
C	Alto de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base).	18	+/- 0.5
D	Base inferior- Vista Lateral (medida doblando por la costura central)	11	+/- 0.5
E	Alto de laterales de Mascarilla.	7	+/- 0.5
F	Alto de Mascarilla - Vista Lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base).	15	+/- 0.5
G	Ancho de Mascarilla - Vista Lateral (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central).	14	+/- 0.5
H	Medida de longitud de elástico para ajuste en la nuca.	26	+/- 1.0
I	Medida de longitud de elástico para ajuste en el cuello.	23	+/- 1.0

Figura 13



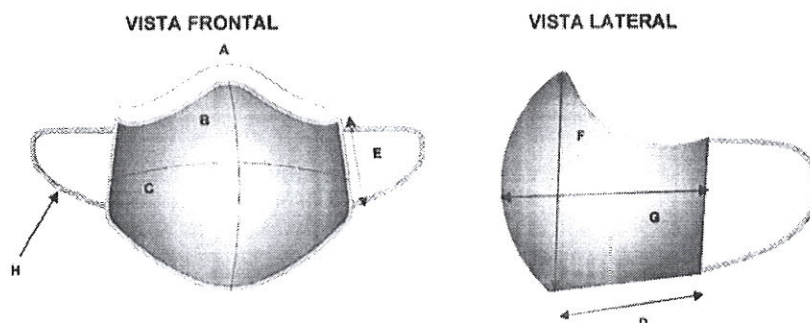
2. MODELO ANATÓMICO "B"

Las medidas referenciales de la mascarilla facial textil terminada para adulto, Modelo Anatómico "B". Ver Tabla N° 2 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "B" y Figura 14.

TABLA N° 2
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "B"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho Superior – Vista Frontal (medir en forma curvada de punto a punto).	25	+/- 0.5
B	Ancho de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales).	26	+/- 0.5
C	Alto de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base).	18	+/- 0.5
D	Base inferior - Vista Lateral (medida doblando por la costura central)	11	+/- 0.5
E	Alto de laterales de Mascarilla.	7	+/- 0.5
F	Alto de Mascarilla - Vista Lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base).	15	+/- 0.5
G	Ancho de Mascarilla - Vista Lateral (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central).	14	+/- 0.5
H	Medida longitud de elástico por cada oreja	15	+/- 1.0

Figura 14



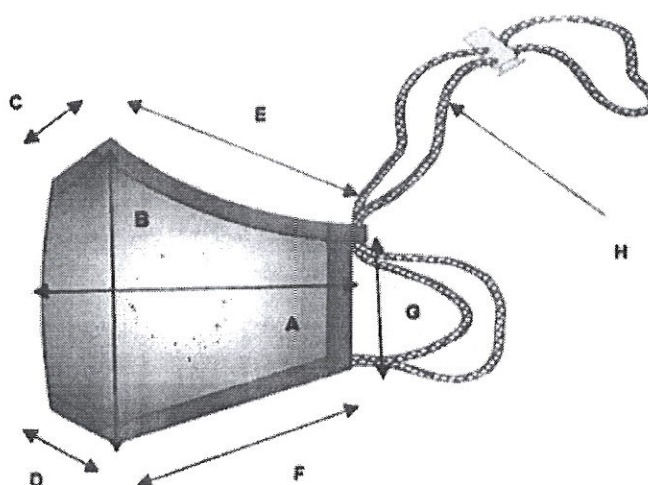
3. MODELO ANATÓMICO "C"

Las medidas referenciales de la mascarilla facial textil terminada para adulto, Modelo Anatómico "C". Ver Tabla N° 3 Medidas de Mascarilla Facial Adulto – Modelo Anatómico "C" y Figura N° 15.

TABLA N° 3
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "C"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho de mascarilla	11.5	+/- 0.5
B	Alto de Mascarilla	16	+/- 0.5
C	Largo de pinza superior	3.5	+/- 0.5
D	Largo de pinza inferior	3.8	+/- 0.5
E	Medida de ribete superior de punto a punto (incluida presilla)	10.0	+/- 0.5
F	Medida de ribete inferior de punto a punto	8.5	+/- 0.5
G	Alto de costado	7.5	+/- 0.5
H	Medida de cordón elástico tubular de telar	65.0	+/- 1.0

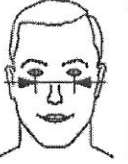
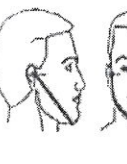
Figura 15



• **DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN ADULTO.**

Las dimensiones de la mascarilla facial textiles, debe cubrir nariz y boca, no debe reducir la visibilidad del usuario y ajustarse cómodamente con la cara del usuario (incluyendo el mentón), maximizando el flujo de aire y minimizando el escape. Ver Tabla N° 4.

TABLA N° 4

			
Ancho bigonial 3.25 – 14.5 cm.	Longitud mentón 12.30 - 13.50 cm.	Distancia interpupilar 6.5 – 7.1 cm.	Arco de mentón 29.5 – 31.5 cm.

Fuente: CWA 17553:2020

• **DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN NIÑO PARA CONFECCION DE MASCARILLA FACIAL TEXTILES.**

Debido a la amplia gama de morfologías, se presenta los rangos de edad, publicada por la CWA 17553:2020, con las dimensiones de la cobertura de la cara, para brindar orientaciones en las medidas, de acuerdo al diseño seleccionado de la mascarilla facial textil para niños/as de 3 a 12 años. Ver Figura N° 16 y Tabla 5.

Figura N° 16

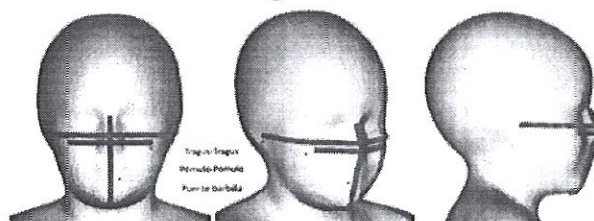


TABLA N° 5

RANGO DE EDAD (años)	PÓMULO A PÓMULO (cm.)	PUENTE BARBILLA (cm.)	BORDE INFERIOR OREJA A OREJA (cm.)	CIRCUNFERENCIA DE CABEZA (cm.)
3-5	8.8 - 10.9	9.3 - 12.7	20.2 - 25.3	47.7 - 54.9
6-9	9.4 - 11.6	10.7 - 13.6	22.0 - 27.9	50.0 - 56.0
10-12	9.8 - 12.1	11.4 - 14.6	23.3 - 29.0	51.5 - 58.0



El requerimiento tampoco recoge las consideraciones específicas establecidas en los referidos lineamientos, respecto al número de capas de tela para la confección de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, al acabado, etiquetado y empaque de las mismas, que se presentan a continuación:

"[...]"

6.6. NÚMERO DE CAPAS DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE

Las mascarillas faciales textiles, se pueden confeccionar de múltiples capas de tela, siendo mínimo 3 capas, para lograr el rendimiento deseado. Los de una sola capa no proporcionan una filtración adecuada a menos que se prueben mediante métodos de ensayos; así como, utilizar más de tres capas pueden restringir la respiración y ser pesadas y voluminosas para el usuario.

Considerar la compatibilidad del tejido con las construcciones de varias capas, las telas con una estabilidad dimensional al lavado significativamente diferente, pueden causar problemas de ajuste o de funcionamiento si se usan juntas

La Organización Mundial de la Salud, en el documento denominado "Uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19" señala las orientaciones provisionales de las Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19.

El precitado documento en el numeral 3) Tipos de mascarillas a escoger, Mascarillas higiénicas (mascarillas faciales de tela para uso comunitario o higiénicas reutilizables), señala:

En el "literal c) La combinación de materiales utilizados La combinación ideal de materiales para hacer mascarillas higiénicas incluye tres capas como se indica a continuación:

- 1) Una capa interior de material hidrófilo (por ejemplo, algodón solo o mezclado;
- 2) Una capa exterior de material hidrófobo (por ejemplo, polipropileno, poliéster o mezclas de ambos) que limite la entrada de la contaminación exterior por la nariz y la boca; y
- 3) Una capa intermedia hidrófoba de material sintético no tejido, como el polipropileno o poliéster o la combinación de ambos, que mejore la filtración o atrape las gotículas.

6.7. ACABADOS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

La Organización Mundial de la Salud, en las orientaciones provisionales de las Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, emite algunas orientaciones:

- Indica que la capa de tela interior de la mascarilla, sea de material hidrófilo, la capa exterior de material hidrófobo, que limite la entrada de la contaminación exterior por la nariz y la boca.
- La capa intermedia sea hidrófoba que mejore la filtración o atrape las gotículas.

Por tanto, se considera que los acabados hidrófobos e hidrófilos en los tejidos son aplicables.

La norma a emplear para acabado hidrófobo es la AATCC TM22-2017: Método de prueba para repelencia al agua: spray test

- Grado 100 inicial
- Grado 70 luego del número de lavadas definidas como ciclo de vida de la mascarilla facial textil.



La norma a emplear para acabado hidrófilo es la AATCC 195-2020, este método de prueba sirve para la medición, evaluación y clasificación de las propiedades de gestión de la humedad líquida de los tejidos. Es posible utilizar otros métodos de pruebas alternativas.

6.8 ELÁSTICO – ARNÉS PARA SUJETAR MASCARILLA FACIAL TEXTIL

Forma parte de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, se utiliza como accesorio, para el ajuste facial, alrededor de orejas o cruzando el cuello y parte posterior de la nuca. Los elásticos, tiras, cordones, arneses, deben ser lo suficientemente duraderos para soportar el uso normal de la mascarilla facial textil.

Las pruebas de control que se realizan para garantizar la calidad del accesorio se observan en la Tabla N° 8:

TABLA N° 8

PRUEBAS/ NORMA	CRITERIO
PRUEBA DE ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN ASTM D4964 (Mod)	90% de recuperación en 60 segundos menor o igual a 1/2 " ancho - 2 lbf
RESISTENCIA DE FIJACION (elástico-arnés-amarres) ASTM D5034	Evaluada luego de lavados - 10 lbf mín.

6.9. ETIQUETADO Y EMPAQUE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

6.9.1. ETIQUETADO

El etiquetado de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables es importante, puesto que brinda la información adecuada al usuario, para su mantenimiento y buen uso del producto.

Se toma en cuenta lo que refiere a la Norma Técnica Peruana NTP 231.400 2015 TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar en el numeral 6.3.1 Etiqueta Técnica "NOTA 2: En las prendas de vestir como calcetines, medias, medias pantalón y similares, así como los pañuelos de bolsillo, que al fijarles la información en forma directa perjudicaría el uso o estética del mismo u ocasionaría que perdiesen el valor, información de etiqueta técnica deberá ser colocada en el empaque o fajilla en los que se expende el producto".

Con lo cual, se determina no colocar una etiqueta física, para las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, por la naturaleza del uso de la misma, la información se colocará en una fajilla de cartón (hang tag) con las instrucciones de cuidado y datos relevantes, tomando en cuenta, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las Normativas internacionales.

En el Etiquetado para mascarilla facial textil para uso comunitario reutilizable, se detallan las consideraciones que deben ser contempladas por el fabricante, para informar al usuario debidamente:



Consideraciones de etiquetado:

- ✓ Describir el modelo de la mascarilla.
- ✓ Precisar si es solo para ADULTO, colocar la talla si corresponde.
- ✓ Precisar si es para NIÑOS, colocar el rango de edad.
- ✓ Describir la tela y composición.
- ✓ Precisar instrucciones de lavado: Considerar agua y jabón o detergente.
- ✓ Precisar vida útil de la mascarilla (número máximo de ciclos de lavado que el fabricante de telas garantiza): Mínimo 10 lavadas.
- ✓ Precisar temperatura lavado: Considerar a partir de 60°C.
- ✓ Secado: Considerar temperatura ambiente.
- ✓ Indica que la mascarilla facial es reutilizable.
- ✓ Marca comercial o cualquier otro medio de identificación del fabricante o proveedor.
- ✓ N° RUC.
- ✓ Procedencia.

Consideraciones de instrucciones para el usuario:

Están referidas a advertencias de cuidado para el usuario.

- ✓ Mascarilla de uso comunitario, no médico.
- ✓ Mascarilla es de uso personal.
- ✓ Lavar antes del primer uso y después de cada uso.
- ✓ Conservar la mascarilla en la bolsa.
- ✓ No tocarse los ojos, nariz y boca al quitarse la mascarilla de la cara, lavarse las manos inmediatamente.
- ✓ Mantener la mascarilla seca.
- ✓ Supervisión por un adulto de la colocación, uso y retirada de la mascarilla facial de niños.
- ✓ Al final de la vida útil, destruya y deseche la mascarilla facial, en una bolsa de plástico, para evitar la contaminación cruzada.

Se presenta como un ejemplo sugerido de fajilla de cartón o hang tag, con la información importante para brindar al usuario.



INFORMACIÓN SUGERIDA PARA COLOCAR EN FAJILLA DE CARTON

MODELO:	
USO:	
TALLA:	
TELA:	
COMPOSICION:	
VIDA ÚTIL:	
TEMPERATURA LAVADO:	
LAVADO:	
SECADO:	
MASCARILLA DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE - NO MÉDICO.	
LAVAR ANTES DEL PRIMER USO Y DESPUES DE CADA USO	
CONSERVAR LA MASCARILLA EN LA BOLSA	
MANTENER LA MASCARILLA SECA	
NO TOCARSE LOS OJOS, NARIZ Y BOCA AL QUITARSE LA MASCARILLA DE LA CARA. LAVARSE LAS MANOS INMEDIATAMENTE	
AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL, DESTRUYA Y DESECHE LA MASCARILLA FACIAL, EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA	
FABRICADO POR:	
N° RUC:	HECHO EN PERU

6.9.2. EMPAQUE

Las mascarillas faciales textiles de tela para uso comunitario reutilizables deben ser empacadas individualmente, en bolsas de polietileno de 5.5" x 8", para evitar la contaminación externa. Estas medidas son de acuerdo, a los tamaños de los modelos de mascarillas presentados en este documento.

[...].

Asimismo, se evidenció que si bien en el numeral 1.5.2 del requerimiento del área usuaria, se señaló las Resoluciones Ministeriales n.ºs 558 y 596-2021/MINSA, que aprobaron y modificaron, respectivamente, los "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables" vigentes, en el detalle de las características técnicas se recogió las especificaciones técnicas previstas en el documento aprobado por la Resolución Ministerial n.º 135-2020/MINSA, dejada sin efecto.

A continuación, se presenta el comparativo entre las características técnicas establecidas en el requerimiento del área usuaria en mérito a documento técnico no vigente y los materiales a utilizar en la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, previstos en los lineamientos técnicos vigentes:

CUADRO N.º 3
COMPARATIVO ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO (EN MÉRITO A DOCUMENTO TÉCNICO NO VIGENTE) Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLES

Características técnicas según Requerimiento Entidad RM. 135-2020-MINSA (Norma Derogada)	Normas vigentes: Lineamientos técnicos vigentes para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables RM. N.º 558-2021-MINSA RM N.º 596-2021-MINSA
[...] TEJIDOS Las mascarillas deberán estar confeccionadas utilizando como materia prima, tejido de punto o tejido plano. Se recomienda:	[...] Materiales a utilizar en la confección de las mascarillas 1. Tejidos: Las mascarillas faciales textiles, deben ser confeccionadas utilizando telas en tejido de punto y tejido plano. La selección final de fibras y materiales, deben basarse en las propiedades de rendimiento de filtración de partículas y resistencia a la respiración. Con respecto al uso de telas estampadas, se recomienda que ante la falta de evidencia científica y de acuerdo al principio precautorio de salud, las telas estampadas no deberían ser consideradas.
RECOMENDACIONES PARA TEJIDOS DE PUNTO. Materiales Se pueden utilizar telas de los siguientes materiales: ✦ Polyester ✦ Nylon ✦ Algodón	Tejido de Punto: a. Fibras - Poliéster - Algodón - Nylon - Mezclas entre las fibras mencionadas No se recomienda el uso de fibra animal, como: Lana, Alpaca, por la incomodidad que generarían en contacto con la piel del rostro. b. Estructuras



✚ **Fibras regeneradas de celulosa (viscosa, Modal)**

Cualquier mezcla entre los materiales arriba mencionados.

No se recomienda el uso de fibra animal (Lana, Alpaca) por la incomodidad que generarían en contacto con la piel del rostro.

Las telas pueden tener un componente elastómero (Spandex).

Estructuras

Las estructuras textiles de punto recomendadas son todas aquellas que tengan mayor cobertura por área como son:

- ✚ Interlock
- ✚ Jersey
- ✚ Double face
- ✚ Milano
- ✚ Jersin (o falso Interlock)

No se recomienda el uso de estructuras con puntadas abiertas o desagujadas (pique, rib, etc)

Especificaciones técnicas de tejido de punto

Las especificaciones técnicas recomendados son:

- ✚ Densidad, no menor a 140 gr/m² ni mayor a 230 gr/m² (ASTM D3776) Factor de Cobertura, no menor a 13 ni mayor a 18.
- ✚ Encogimientos, no mayor a 7% (LxA) a la tercera lavada (AATCC 135).
- ✚ Resistencia al pilling, se sugiere mínimo grado 3-4 (ASTM D3512).

Además, se recomienda el uso de acabados antibacteriales permanentes para permitir el uso prolongado de las máscaras expuestas al aliento y humedad nasal.

RECOMENDACIONES PARA TEJIDOS PLANO.

Materiales

Se pueden utilizar telas de los siguientes materiales:

- ✚ Polyester
- ✚ Algodón

Las estructuras textiles de tejido de punto o ligamentos a emplear, serán todas aquellas que tengan mayor cobertura por área. Cabe indicar, que las telas de tejido de punto, como: jersey de bajo factor de cobertura, que al estirarlo aumenta los espacios entre hilos, si se utiliza, debe combinarse con una capa más estable en la construcción de la capa externa de la mascarilla.

Estructuras:

- Franela
- Interlock
- Jersey
- Rib
- Piqué

Cualquier mención de un tipo de estructura de tejidos, es solo un ejemplo, esta sección no pretende ser una lista exhaustiva de materiales.

Las telas en tejido de punto, puede contener mezclas con las fibras anteriormente mencionadas.

Para confeccionar mascarillas faciales textiles, es preferible no utilizar un material elástico, porque este se estira sobre la cara y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración.

Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura.

Especificaciones técnicas para elaborar mascarillas textiles de tejido de punto.

c. Especificaciones técnicas para elaborar mascarillas textiles de Tejido de punto. Ver Tabla N° 6.

TABLA N° 6

CARÁCTERÍSTICAS	REQUISITOS	NORMA TÉCNICA / PRUEBAS DE ENSAYO
DENSIDAD	No menor a 140 g/m ² ni mayor a 350 g/m ²	ASTM D3376
FACTOR DE COBERTURA	No menor a 13 ni mayor a 18	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	No mayor al 7% x 7% (L x A) a la tercera lavada	AATCC 135
RESISTENCIA AL PILLING	3-4	ASTM D3512

Importante: Los fabricantes de telas, deben proporcionar los ensayos de laboratorio, que acrediten y garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Tejido Plano

a. Fibras

- Polyester
- Algodón
- Mezcla entre los materiales arriba mencionados.



✦ Cualquier mezcla entre los materiales arriba mencionados.

Estructuras
La estructura de tejido plano recomendadas, son:

Ligamento: sarga 3/1 (NTP 231.141.1985 Rev 2010)

Título de hilado mínimo: Ne 40/1 x Ne 30/1 (ASTM D1059)

Densidad de tejido mínimo: Hilos/pulgada x pasadas/pulgada 155 x 71 **Peso mínimo de tejido acabado 155 gr/m2 (ASTM D3776) O similares, pero con los siguientes requisitos mínimos:**

Ligamentos: sarga o Tafetán (NTP 231.141.1985 Rev 2010)

Títulos de Hilado mínimo: 30/1 Ne (ASTM D1059)

Densidad de tejido mínimo: 220 Hilos/plg2 (Urdimbre + Trama) (ASTM D 3775)

Peso mínimo de tejido acabado: 140 grm/mt2 (ASTM D3776)

Ancho acabado 150 cms

Encogimiento al lavado: 6 % max (LxA) a la tercera lavada (AATCC TM 1 35)

Resistencia al Pilling: 3-4 min (ASTM D3512)

B. Estructuras

c. Especificaciones técnicas para elaborar mascarillas facial textil de Tejido Plano. Ver Tabla N° 7.

TABLA N° 7

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	NORMA TÉCNICA / PRUEBAS DE ENSAYO
PESO DE TEJIDO ACABADO	No menor a 140 g/m² ni mayor a 190 g/m²	ASTM D3776
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	3% x 3% máx (L x A) a la tercera lavada	AATCC 135
RESISTENCIA AL PILLING	3-4 min	ASTM D3512

Importante: Los fabricantes de telas deben proporcionar los ensayos de laboratorio, que acrediten y garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Las estructuras textiles o ligamentos a la respiración de telas en tejido plano, son construcciones más densas y los pesos de las telas más pesados, proporcionan una mejor filtración de partículas, debido a espacios más pequeños entre los hilos o fibras, debe tomarse en cuenta, que las telas y los conjuntos de capas múltiples, que puedan tener las mascarillas faciales textiles reutilizables, proporcionan altos niveles de filtración de partículas, pero también pueden tener una alta resistencia a la respiración.

Estructuras o Ligamentos:

- Sarga
- Tafetán
- Satén

Ejemplo de telas: drill, tafeta, popelina, franela, entre otros.

Cualquier mención de un tipo de estructura de tejido, en solo un ejemplo, esta sección no pretende ser una lista exhaustiva de materiales.

Las telas en tejido plano, pueden contener mezclas con fibras anteriormente mencionadas.

Para confeccionar mascarillas de tela, es preferible no utilizar un material elástico, porque este se estira sobre la cara y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración, Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura.



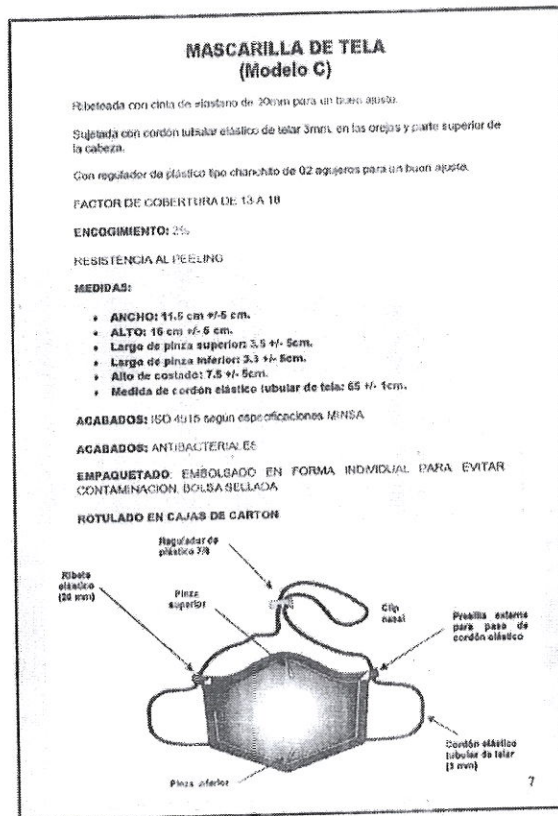
Fuente: Requerimiento de Bienes de 16 de diciembre de 2021, emitido por el jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén Mascarillas Textiles y documento denominado Lineamientos técnicos para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial n.° 558-2021-MINSA, modificado por Resolución Ministerial n.° 596-2021-MINSA
Elaborado por: Comisión de Control

Además, se verificó que, en la cotización presentada a través de correo electrónico de 22 de diciembre de 2021, por la empresa SAKIMA EIRL, seleccionada por la entidad como contratista, ésta presentó el documento denominado: "Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" suscrito por su representante legal, en el que se declaró lo siguiente:

"[...] el postor que suscribe ofrece la "ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA I.E" de conformidad con los Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento [...]"

No obstante, la contratación directa en ejecución por la UGEL Jaén, materia del presente informe, carece de bases, habiendo la citada entidad solicitado cotización a la mencionada empresa en mérito al requerimiento del área usuaria, respecto del cual, se está advirtiendo inobservancia de disposiciones legales aplicables vigentes.

Adicionalmente, la referida empresa anexó a su cotización el siguiente documento:



Documento que, en términos generales, revela el modelo de mascarillas cotizado, sin presentar mayor detalle respecto a las características referidas a molde y piezas de corte de las mascarillas faciales textiles, armado y confección, medidas y tolerancia, material a utilizar en la confección de las mismas, acabado, etiquetado y empaque de éstas, que permitan a la entidad determinar el cumplimiento de los parámetros sobre materiales, diseño, confección, acabados, etiquetado, empaque de los bienes objeto de la contratación directa en cuestión, establecidos por el MINSA, para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma.

Los hechos expuestos, son contrarios a lo establecido en la normativa siguiente:

- Decreto de Urgencia n.º 021-2021 "Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las instituciones educativas públicas y dicta otra disposición", de 18 de febrero de 2021

"[...]"

Artículo 1. Objeto

El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones Educativas Públicas, estando frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.

"[...]"

Artículo 3. Autorización para una modificación presupuestaria en el nivel institucional para la adquisición y distribución de mascarillas y protectores faciales para las Instituciones Educativas Públicas

3.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 78 901 865,00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición y distribución de mascarillas faciales textiles de uso comunitario, para personal y estudiantes, así como de protectores faciales para el mencionado personal, independientemente de su régimen laboral o contractual, que realiza funciones de manera presencial en las instituciones educativas públicas que brindan el servicio de educación básica, educación intercultural bilingüe, educación técnico productiva y superior tecnológica, pedagógica, artística, según el nivel de riesgo [...]"

"[...]"

Artículo 5. Responsabilidad y limitación al uso de los recursos

5.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente.

"[...]"

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, y modificatorias.

"[...]"

Artículo 29. Requerimiento

"[...]"

29.8 El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

"[...]"



- Documento técnico “Lineamientos para la confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”, aprobado por Resolución Ministerial n.º 558-2021/MINSA de 30 de abril de 2021, modificado por Resolución Ministerial n.º 596-2021/MINSA de 7 de mayo de 2021.

[...]

I. FINALIDAD

Contribuir a la disminución del riesgo de transmisión de enfermedades virales respiratorias en la comunidad.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los parámetros de materiales, diseño, confección, acabados, etiquetado, empaque y métodos de pruebas de ensayo, de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Establecer los diseños de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables.

2.2 Establecer las recomendaciones para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables.

[...]

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 DISEÑO DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

Los diseños de mascarillas faciales textiles para uso comunitario reutilizables, debe cubrir la nariz, boca y barbilla, considerando un tamaño suficiente que garantice un ajuste adecuado con la cara del usuario, para maximizar el flujo de aire a través de la tela y minimizar fugas laterales. No incorporar cualquier tipo de válvulas de inhalación y/o exhalación.

*Los diseños que se presentan **son solo referenciales**, no pretenden ser únicos, la elección será según lo determinado por el confeccionista y/o comprador, en cuanto a telas, diseños y acabados.*

1. MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO “A”

El diseño es de forma anatómica, se compone de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre la parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente, para colocarse bordeando la parte posterior de la nuca y cuello para un mejor ajuste. (Ver Figura N° 1 y N° 2).



Figura N° 1
Modelo Anatómico "A"
Elástico sujeta cuello y parte posterior de la nuca

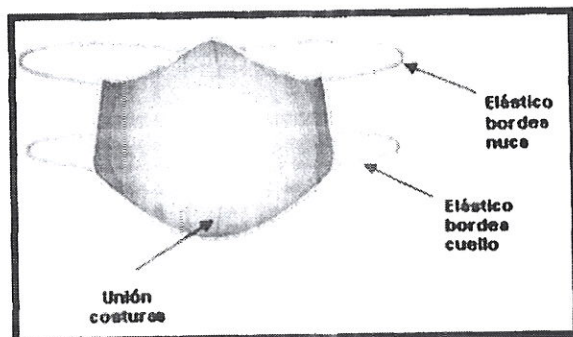
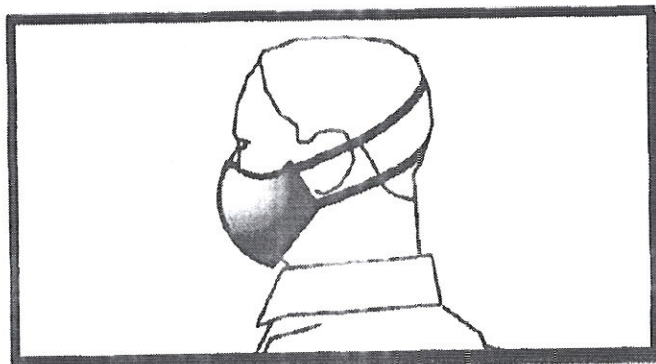


Figura N° 2
Modelo Anatómico "A"
Con 2 Sujetadores

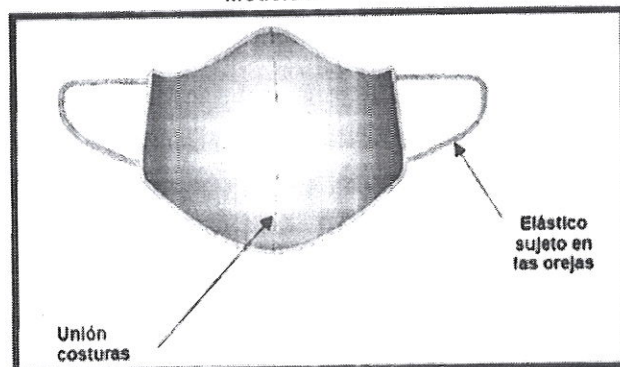


2. MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "B"



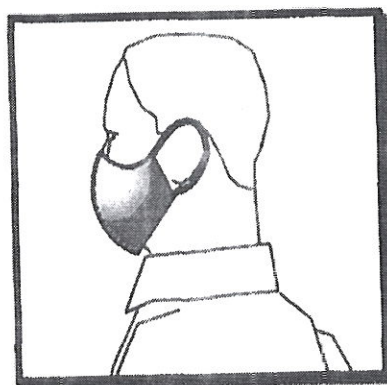
El diseño es de forma anatómica, se compone de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre la parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente para sujetar en las orejas. (Ver Figura. N° 3 y N° 4).

Figura N° 3
Modelo A



Modelo "B"
Elástico Sujeto en las Orejas

Figura N° 4
Modelo Anatómico "B"
Con Sujetadores detrás de las Orejas



3. MASCARILLA FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "C"

El diseño es de forma anatómica de una sola pieza (tipo pico de loro), va ceñida a la cara del usuario, cubre la nariz, boca y barbilla, que es cubierta para maximizar el flujo de aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, lleva un clip nasal para amoldar en la parte del tabique de la nariz, tiene una pinza de quiebre en la parte superior y en la barbilla.

El contorno y las capas de la mascarilla se fijan con una cinta ribete (72% nylon, 28% elastano), para un mejor ajuste facial.

Las tiras de amarre forman parte de la mascarilla, lleva un cordón tubular elástico de telar, que pasa a través de la cinta ribete, para ajuste en orejas tiene una presilla por donde pasa el cordón, para bordear la parte posterior de la nuca, se sujeta con un reguador de plástico. (Ver Figura N° 5 y N° 6).



Figura N° 5
Modelo Anatómico C

Elástico Sujeta las Orejas y Parte Posterior de la Nuca con Regulador

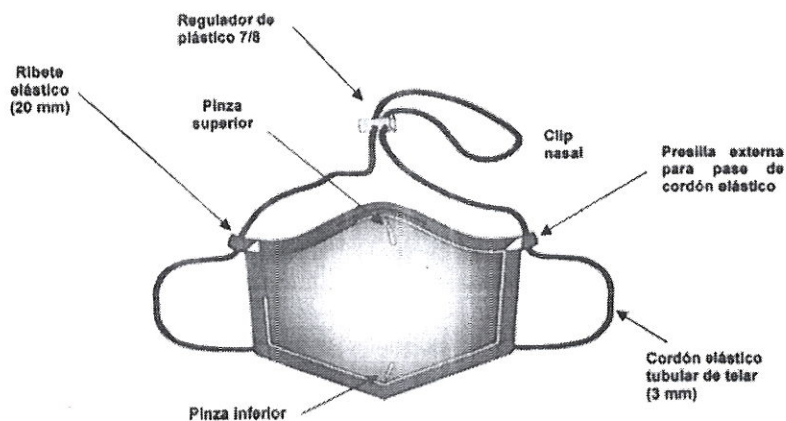
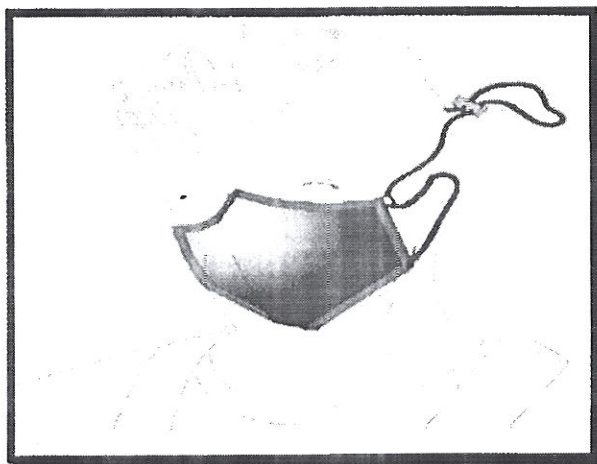


Figura N° 6
Mascarilla Facial Textil Reutilizable con



Regulador

6.2 DESCRIPCIÓN DEL MOLDE Y PIEZAS DE CORTE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

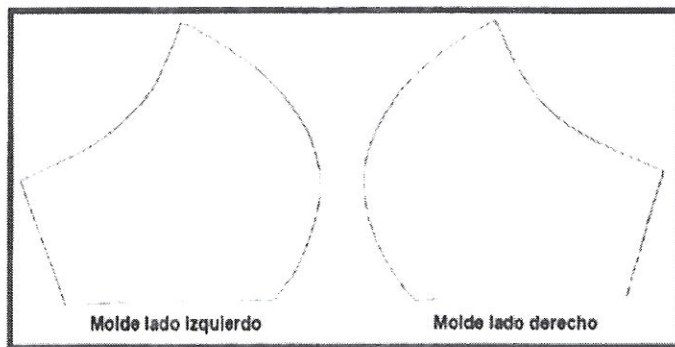
1. MODELO ANATÓMICO "A"

Descripción de Moldes

La mascarilla facial textil modelo anatómico "A", se compone de dos (2) piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño es de tres capas, por tanto, se cortan 3 piezas por cada lado. (Ver Figura N° 7)

En la construcción del molde, deben considerar los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 1 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "A").

Figura N° 7
Moldes de las Piezas



Corte de pieza de la mascarilla facial textil - Modelo Anatómico "A"

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico "A".

- **Cuerpo:** consta de 2 piezas (lado derecho e izquierdo).
- **Ajuste facial:** elástico

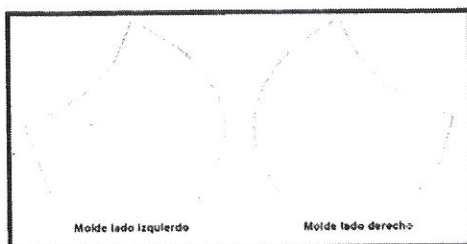
2. MODELO ANATÓMICO "B"

Descripción de Moldes

La mascarilla facial textil modelo anatómico "B", se compone de dos (2) piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño es de tres capas, por tanto, se cortan 3 piezas por cada lado. (Ver Figura N° 8 Molde de las Piezas).

En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 2 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "B").

Figura N° 8
Molde de las Piezas



Corte de pieza de la mascarilla facial textil - Modelo Anatómico "B"

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico "B".



- **Cuerpo:** consta de 2 piezas (lado derecho e izquierdo).
- **Ajuste facial:** elástico

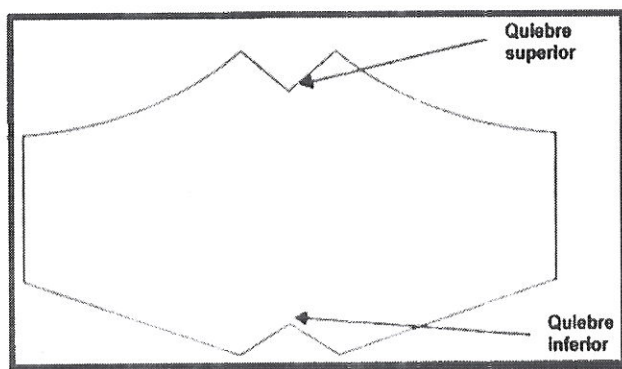
3. MODELO ANATÓMICO "C"

Descripción de Moldes

La mascarilla facial textil modelo anatómico "C", se compone de una (1) pieza, el número de piezas a cortar, está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño tiene dos capas, por tanto, se cortan 2 piezas del cuerpo principal. (Ver Figura N° 9).

En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm) para que se cumplan las medidas de la prenda terminada. (Ver Tabla N° 3 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "C").

Figura N° 9
Molde Pieza Principal



Corte de pieza de la mascarilla facial textil - Modelo Anatómico "C"

Las piezas que integran la mascarilla de tela modelo anatómico "C" son:

- **Cuerpo:** consta de una sola pieza, este modelo es referencial.
- **Ajuste facial:** cordón elástico tubular

6.3 ARMADO Y CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

1. MODELO ANATÓMICO "A"

Se presenta solo como ejemplo referencial, elaborado con el ligamento Sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de 3 capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en la parte posterior de la nuca y cuello, opcionalmente se podría colocar un clip nasal para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.

Las medidas de las mascarillas faciales textiles terminada. Ver Tabla N° 1 Medidas de Mascarilla Facial Adulto - Modelo Anatómico "A").



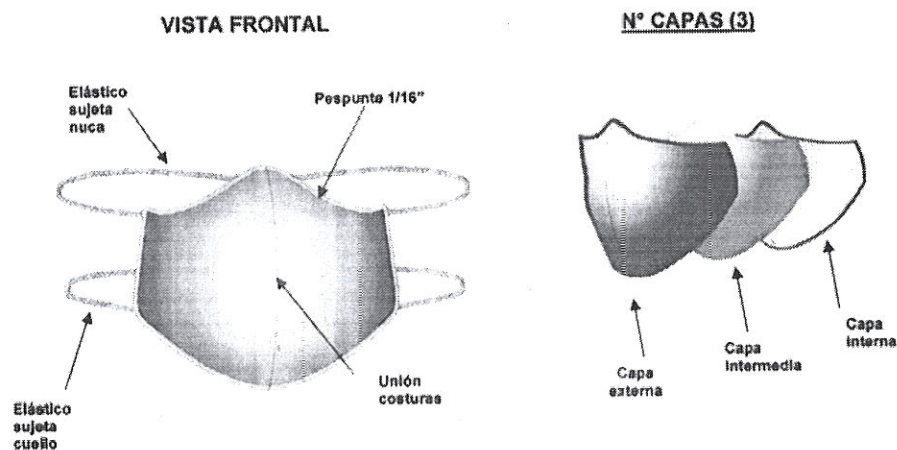
Armado y Confección:

- Unir cortes por separado de las piezas, lado derecho con lado izquierdo c/recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301).
- Embolsar piezas internas junto con pieza intermedia a 3/8", abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- Cortar y fijar el elástico en los laterales de la mascarilla parte superior e inferior, para sujetar alrededor de cuello y nuca.
- Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza externa c/respunte a 1/16" lados laterales (puntada 301).
- Doblar a 1 cm ambas piezas (junto con pieza intermedia) y respuntar con costura recta (puntada 301) a 1/16" contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales). Ver Figura 10.

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil Modelo Anatómico "A", puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embolsado, respunte de contorno de forma de mascarilla y atraques en el elástico. (Ver Anexo N° 1 Características de las Puntadas).

El número de puntadas a aplicar en costura recta es 12 p.p p (+/- 1).

Figura 10



2. MODELO ANATÓMICO "B"

Se presenta solo como un ejemplo referencial, elaborado con el ligamento Sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de 3 capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en las orejas, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.

Las medidas de las mascarillas faciales textiles terminada. Ver Tabla N° 2 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "B".

Armado y Confección:

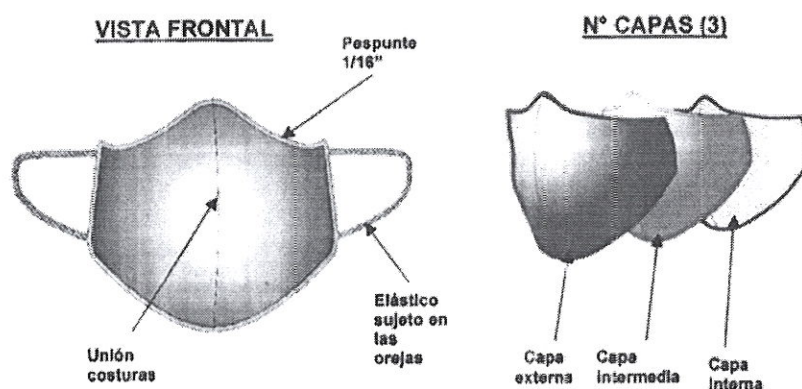
- Unir cortes por separado de las piezas lado derecho con lado izquierdo c/recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301)

- b) Embolsar piezas internas (junto con pieza intermedia a $3/8"$ abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- c) Cortar fijar el elástico en los laterales de la mascarilla, parte superior e inferior, para sujetar en las orejas.
- d) Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza a pieza externa c/pepunte a $1/16"$ lados laterales (puntada 301).
- e) Doblar a 1 cm ambas piezas (junto con pieza intermedia) y pespuntar con costura recta (puntada 301) a $1/16"$ contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales). Ver Figura 11.

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil Modelo Anatómico "B", puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embolsado, pespunte de contorno de forma de mascarilla y atraques en el elástico. (Ver Anexo N° 1 Características de las Puntadas).

El número de puntadas a aplicar en costura recta es 12 p.p.p (+/- 1).

Figura 11



3. MODELO ANATÓMICO "C"

Se presenta solo como un ejemplo referencial, el armado de la mascarilla facial textil de 2 capas, ribeteada con cinta de elastano de 20 mm de ancho para un buen ajuste facial, se sujeta con cordón tubular elástico de telar (3 mm) en las orejas y en la parte posterior de la cabeza (nuca) se aplica un regulador de plástico (tipo chanchito) $7/8"$ de 2 agujeros para ajuste.

Las medidas de las mascarillas faciales textiles terminada. Ver Tabla N° 3 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "C".

Armado y Confección

- a) Unir las pinzas superior e inferior con remalle (puntada 504).
- b) Colocar la cinta ribete (72% nylon, 28% elastano), con recuadradora de una aguja (puntada 401), con embudo de 20 mm.
- c) Colocar la cinta ribete en la parte de inferior de la mascarilla, luego a los costados, debe quedar un espacio de 1cm, siguiendo hacia la parte superior, dejando un espacio de 3 cm a cada lado.

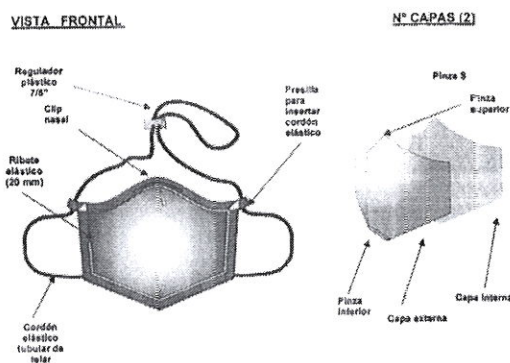


- d) Hacer un atraque a 5 cm del centro con costura recta (puntada 301) sobre la cinta ribete de la parte superior de la mascarilla, introducir el clip nasal de metal cromado flexible sin punta, de 5 mm de ancho x 90 mm de largo introducirlo en el tubo formado con la cinta ribete y la tela. Aplicar atraque (puntada 301) al otro extremo del clip nasal, para fijar en el centro de la mascarilla.
- e) Colocar el regulador (tipo chanchito) en el cordón elástico y ubicarlo al centro. Coser ambos extremos del cordón al momento de atracar los lados del ribete de la parte inferior, con costura recta (puntada 301).
- f) Atracar los dos lados del ribete de la parte superior formando una presilla con el cordón elástico tubular de telar en su interior. Ver Figura 12.

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil Modelo Anatómico "C", puntada 401 (máquina recubridora 1 aguja) para fijar ribete elástico en el contorno de la mascarilla, puntada 301 (maquina recta) para fijar clip nasal, atraques en ribete, presillas, puntada 504 (remalle) unión de pinzas superior e inferior. Ver Anexo N° 1 Características de las Puntadas.

El número de puntadas a aplicar en costura recta es 12 p.p.p (+/- 1)

Figura 12



6.4 MEDIDAS Y TOLERANCIAS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

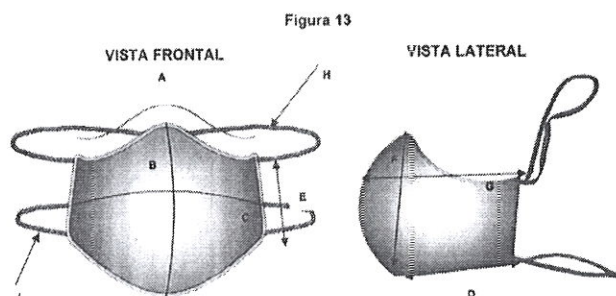
1. MODELO ANATÓMICO "A"

Las medidas referenciales de la mascarilla facial textil terminadas para adulto, Modelo Anatómico "A". Ver Tabla N° 1 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "A" y Figura 13.



TABLA N° 1
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "A"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho Superior – Vista Frontal (medir en forma curvada de punto a punto).	25	+/- 0.5
B	Ancho de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales).	26	+/- 0.5
C	Alto de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base).	18	+/- 0.5
D	Base inferior- Vista Lateral (medida doblando por la costura central).	11	+/- 0.5
E	Alto de laterales de Mascarilla.	7	+/- 0.5
F	Alto de Mascarilla - Vista Lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base).	15	+/- 0.5
G	Ancho de Mascarilla - Vista Lateral (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central).	14	+/- 0.5
H	Medida de longitud de elástico para ajuste en la nuca.	26	+/- 1.0
I	Medida de longitud de elástico para ajuste en el cuello.	23	+/- 1.0



2. MODELO ANATÓMICO "B"

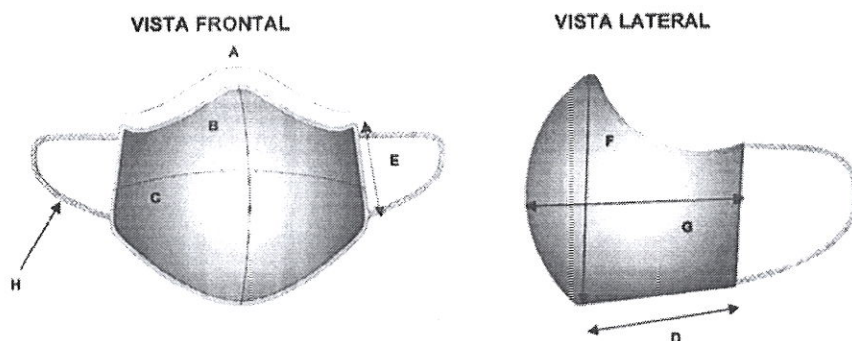
Las medidas referenciales de la mascarilla facial textil terminada para adulto, Modelo Anatómico "B". Ver Tabla N° 2 Medidas de Mascarilla Facial Adulto — Modelo Anatómico "B" y Figura 14.



TABLA N° 2
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "B"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho Superior - Vista Frontal (medir en forma curvada de punto a punto).	25	+/- 0.5
B	Ancho de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales).	26	+/- 0.5
C	Alto de Mascarilla - Vista Frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base).	18	+/- 0.5
D	Base inferior - Vista Lateral (medida doblando por la costura central).	11	+/- 0.5
E	Alto de laterales de Mascarilla.	7	+/- 0.5
F	Alto de Mascarilla - Vista Lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base).	15	+/- 0.5
G	Ancho de Mascarilla - Vista Lateral (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central).	14	+/- 0.5
H	Medida longitud de elástico por cada oreja	15	+/- 1.0

Figura 14



3. MODELO ANATÓMICO "C"

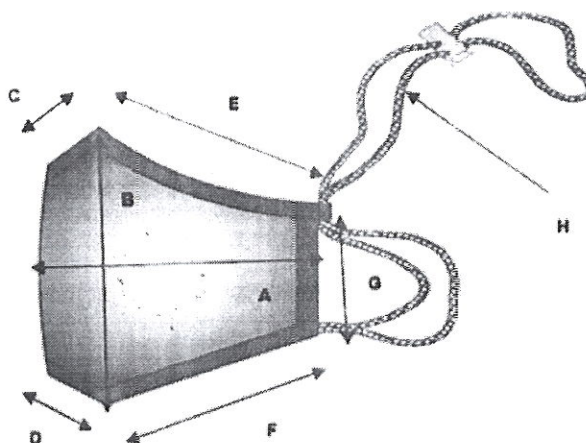
Las medidas referenciales de la mascarilla facial textil terminada para adulto, Modelo Anatómico "C". Ver Tabla N° 3 Medidas de Mascarilla Facial Adulto - Modelo Anatómico "C" y Figura N° 15.



TABLA N° 3
MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO
MODELO ANATÓMICO "C"

N°	Descripción	Talla Única (cm.)	Tolerancia (cm.)
A	Ancho de mascarilla	11.5	+/- 0.5
B	Alto de Mascarilla	16	+/- 0.5
C	Largo de pinza superior	3.5	+/- 0.5
D	Largo de pinza inferior	3.8	+/- 0.5
E	Medida de ribete superior de punto a punto (incluida presilla)	10.0	+/- 0.5
F	Medida de ribete inferior de punto a punto	8.5	+/- 0.5

Figura 15

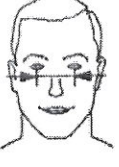


• **DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN ADULTO.**

Las dimensiones de la mascarilla facial textiles, debe cubrir nariz y boca, no debe reducir la visibilidad del usuario y ajustarse cómodamente con la cara del usuario (incluyendo el mentón), maximizando el flujo de aire y minimizando el escape. Ver Tabla N° 4.



TABLA N° 4

			
Ancho bigonial 3.25 – 14.5 cm.	Longitud mentón 12.30 - 13.50 cm.	Distancia Interpupilar 6.5 – 7.1 cm.	Arco de mentón 29.5 – 31.5 cm.

• **DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN NIÑO PARA CONFECCIÓN DE MASCARILLA FACIAL TEXTILES.**

Debido a la amplia gama de morfologías, se presenta los rangos de edad, publicada por la CWA 17553:2020, con las dimensiones de la cobertura de la cara, para brindar orientaciones en las medidas, de acuerdo al diseño seleccionado de la mascarilla facial textil para niños/as de 3 a 12 años. Ver Figura N° 16 y Tabla 5.

Figura N° 16

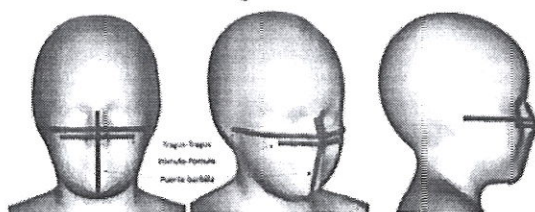


TABLA N° 5

RANGO DE EDAD (años)	PÓMULO A PÓMULO (cm.)	PUENTE BARBILLA (cm.)	BORDE INFERIOR OREJA A OREJA (cm.)	CIRCUNFERENCIA DE CABEZA (cm.)
3-5	8.8 - 10.9	9.3 - 12.7	20.2 - 25.3	47.7 - 54.9
6-9	9.4 - 11.6	10.7 - 13.6	22.0 - 27.9	50.0 - 56.0
10-12	9.8 - 12.1	11.4 - 14.6	23.3 - 29.0	51.5 - 58.0

6.5 MATERIALES A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS

Las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, se confecciona de acuerdo al diseño seleccionado, evitando costuras innecesarias y aplicando una longitud de puntada apropiada, caso contrario, crean agujeros que pueden permitir el paso de más gotículas, que las áreas de tela sin costuras.

Es importante, que el proceso de ensamble evite que los márgenes de costura interfieran con el ajuste o la transpirabilidad, especialmente para mascarillas de capas múltiples, usar aguja punta bola e hilo apropiado, para hacer que las puntadas sean más pequeñas en las costuras, para garantizar un armado seguro sin agujeros.

Criterios que deben tomarse en cuenta en la confección de las mascarillas faciales textiles:

1. Tejidos

Las mascarillas faciales textiles, deben ser confeccionadas utilizando telas en tejido de punto y tejido plano.

La selección final de fibras y materiales, deben basarse en las propiedades de rendimiento de filtración de partículas y resistencia a la respiración.

Con respecto al uso de telas estampadas, se recomienda que ante la falta de evidencia científica y de acuerdo al principio precautorio de salud, las telas estampadas no deberían ser consideradas.



• **Tejido de Punto:**

a. Fibras

- Poliéster
- Algodón
- Nylon
- Mezclas entre las fibras mencionadas

No se recomienda el uso de fibra de animales, como: Lana, Alpaca, por la incomodidad que generarían en contacto con la piel del rostro.

b. Estructuras

Las estructuras textiles de tejido de punto o ligamentos a emplear, serán todas aquellas que tengan mayor cobertura por área. Cabe indicar, que las telas de tejido de punto, como: jersey de bajo factor de cobertura, que al estirarlo aumenta los espacios entre hilos, si se utiliza, debe combinarse con una capa más estable en la construcción de la capa externa de la mascarilla. Estructuras:

- Franela Interlock
- Jersey
- Rib
- Piqué

Cualquier mención de un tipo de estructura de tejido, es solo un ejemplo, esta sección no pretende ser una lista exhaustiva de materiales.

Las telas en tejido de punto, puede contener mezclas con las fibras anteriormente mencionadas.

Para confeccionar mascarillas faciales textiles, es preferible no utilizar un material elástico, porque este se estira sobre la cara y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración. Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura.

c. Especificaciones técnicas para elaborar mascarillas textiles de Tejido de punto. Ver Tabla N° 6.

TABLA N° 6

CARÁCTERÍSTICAS	REQUISITOS	NORMA TÉCNICA / PRUEBAS DE ENSAYO
DENSIDAD	No menor a 140 g/m ² ni mayor a 350 g/m ²	ASTM D3376
FACTOR DE COBERTURA	No menor a 13 ni mayor a 18	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	No mayor al 7% x 7% (L x A) a la tercera lavada	AATCC 135
RESISTENCIA AL PILLING	3-4	ASTM D3512

Importante: Los fabricantes de telas, deben proporcionar los ensayos de laboratorio, que acrediten y garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.



a. Fibras

- Poliéster
- Algodón
- Mezclas entre los materiales arriba mencionados

b. Estructuras

Las estructuras textiles o ligamentos de telas en tejido plano, son construcciones más densas y los pesos de las telas más pesados, proporcionan una mejor filtración de partículas, debido a espacios más pequeños entre los hilos o fibras, debe tomarse en cuenta, que las telas y los conjuntos de capas múltiples, que puedan tener las mascarillas faciales textiles reutilizables, proporcionan altos niveles de filtración de partículas, pero también pueden tener una alta resistencia a la respiración.

Estructuras o Ligamentos:

- Sarga
- Tafetan
- Satén
-

Ejemplo de telas: drill, tafeta, popelina, franela, entre otros.

Cualquier mención de un tipo de estructura de tejido, es solo un ejemplo, esta sección no pretende ser una lista exhaustiva de materiales.

Las telas en tejido plano, pueden contener mezclas con fibras anteriormente mencionadas.

Para confeccionar mascarillas de tela, es preferible no utilizar un material elástico, porque este se estira sobre la cara y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración. Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura.

c. Especificaciones técnicas para elaborar mascarillas facial textil de Tejido Plano.
Ver Tabla N° 7.

TABLA N° 7

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS	NORMA TÉCNICA / PRUEBAS DE ENSAYO
PESO DE TEJIDO ACABADO	No menor a 140 g/m ² ni mayor a 190 g/m ²	ASTM D3776
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	3% x 3% máx (L x A) a la tercera lavada	AATCC 135
RESISTENCIA AL PILLING	3-4 min	ASTM D3512

Importante: Los fabricantes de telas deben proporcionar los ensayos de laboratorio, que acrediten y garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.6 NÚMERO DE CAPAS DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE

Las mascarillas faciales textiles, se pueden confeccionar de múltiples capas de tela, siendo mínimo 3 capas, para lograr el rendimiento deseado. Los de una sola capa no proporcionan una filtración adecuada a menos que se prueben mediante métodos de ensayos; así como, utilizar más de tres capas pueden restringir la respiración y ser pesadas y voluminosas para el usuario.



Considerar la compatibilidad del tejido con las construcciones de varias capas, las telas con una estabilidad dimensional al lavado significativamente diferente, pueden causar problemas de ajuste o de funcionamiento si se usan juntas

La Organización Mundial de la Salud, en el documento denominado "Uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19" señala las orientaciones provisionales de las Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19.

El precitado documento en el numeral 3) Tipos de mascarillas a escoger, Mascarillas higiénicas (mascarillas faciales de tela para uso comunitario o higiénicas reutilizables), señala:

En el "literal c) La combinación de materiales utilizados La combinación ideal de materiales para hacer mascarillas higiénicas incluye tres capas como se indica a continuación:

- 1) Una capa interior de material hidrófilo (por ejemplo, algodón solo o mezclado;
- 2) Una capa exterior de material hidrófobo (por ejemplo, polipropileno, poliéster o mezclas de ambos) que limite la entrada de la contaminación exterior por la nariz y la boca; y
- 3) Una capa interna hidrófoba de material sintético no tejido, como el polipropileno o poliéster o la combinación de ambos, que mejore la filtración o atrape las gotículas.

[...]

6.7 ACABADOS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

La Organización Mundial de la Salud, en las orientaciones provisionales de las Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, emite algunas orientaciones:

- Indica que la capa de tela interior de la mascarilla, sea de material hidrófilo, la capa exterior de material hidrófobo, que limite la entrada de la contaminación exterior por la nariz y la boca.

La capa intermedia sea hidrófoba que mejore la filtración o atrape las gotículas.

Por tanto, se considera que los acabados hidrófobos e hidrófilos en los tejidos son aplicables.

La norma a emplear para acabado hidrófobo es la AATCC TM22-2017: Método de prueba para repelencia al agua: spray test

- Grado 100 inicial
- Grado 70 luego del número de lavadas definidas como ciclo de vida de la mascarilla facial textil.

La norma a emplear para acabado hidrófilo es la AATCC 195-2020, este método de prueba sirve para la medición, evaluación y clasificación de las propiedades de gestión de la humedad líquida de los tejidos. Es posible utilizar otros métodos de pruebas alternativas.

[...]

6.8 ELÁSTICO ARNÉS PARA SUJETAR MASCARILLA FACIAL TEXTIL

Forma parte de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, se utiliza como accesorio, para el ajuste facial, alrededor de orejas o cruzando el cuello y parte posterior de la nuca. Los elásticos, tiras, cordones, arneses, deben ser lo suficiente duraderos para soportar el uso normal de la mascarilla facial textil.

Las pruebas de control que se realizan para garantizar la calidad del accesorio se observan en la tabla N° 8:



Tabla N° 8

PRUEBA / NORMA	CRITERIO
PRUEBA DE ELONGACIÓN Y RECUPERACIÓN ASTM D4964 (Mod)	90% de recuperación en 60 segundos. Menor igual a ½" ancho – 2 lbf
RESISTENCIA DE FIJACIÓN (elástico – arnés – amarres) ASTM D5034	Evaluada luego de lavados – 10 lbf min.

6.9 ETIQUETADO Y EMPAQUE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

6.9.1. ETIQUETADO

El etiquetado de las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables es importante, puesto que brinda la información adecuada al usuario, para su mantenimiento y buen uso del producto.

Se toma en cuenta lo que refiere a la Norma Técnica Peruana NTP 231.400 2015 TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar en el numeral 6.3.1 Etiqueta Técnica "NOTA 2: En las prendas de vestir como calcetines, medias, medias pantalón y similares, así como los pañuelos de bolsillo, que al fijarles la información en forma directa perjudicarla el uso o estética del mismo u ocasionaría que perdiesen el valor, información de etiqueta técnica deberá ser colocada en el empaque o fajilla en los que se expende el producto".

Con lo cual, se determina no colocar una etiqueta física, para las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, por la naturaleza del uso de la misma, la información se colocará en una fajilla de cartón (hang tag) con las instrucciones de cuidado y datos relevantes, tomando en cuenta, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las Normativas internacionales.

En el Etiquetado para mascarilla facial textil para uso comunitario reutilizable, se detallan las consideraciones que deben ser contempladas por el fabricante, para informar al usuario debidamente:

Consideraciones de etiquetado:

- ✓ Describir el modelo de la mascarilla.
- ✓ Precisar si es solo para ADULTO, colocar la talla si corresponde. Precisar si es para NIÑOS, colocar el rango de edad.
- ✓ Describir la tela y composición.
- ✓ Precisar instrucciones de lavado: Considerar agua y jabón o detergente. Precisar vida útil de la mascarilla (número máximo de ciclos de lavado que el fabricante de telas garantiza): Mínimo 10 lavadas.
- ✓ Precisar temperatura lavado: Considerar a partir de 60°C. Secado: Considerar temperatura ambiente.
- ✓ Indica que la mascarilla facial es reutilizable.
- ✓ Marca comercial o cualquier otro medio de identificación del fabricante o proveedor.
- ✓ N° RUC.
- ✓ Procedencia.



Consideraciones de instrucciones para el usuario:

Están referidas a advertencias de cuidado para el usuario.

- ✓ *Mascarilla de uso comunitario, no médico. Mascarilla es de uso personal.*
- ✓ *Lavar antes del primer uso y después de cada uso. Conservar la mascarilla en la bolsa.*
- ✓ *No tocarse los ojos, nariz y boca al quitarse la mascarilla de la cara, lavarse las manos inmediatamente.*
- ✓ *Mantener la mascarilla seca.*
- ✓ *Supervisión por un adulto de la colocación, uso y retirada de la mascarilla facial de niños.*
- ✓ *Al final de la vida útil, destruya y deseche la mascarilla facial, en una bolsa de plástico, para evitar la contaminación cruzada.*

Se presenta como un ejemplo sugerido de fajilla de cartón o hang tag, con la información importante para brindar al usuario.

INFORMACIÓN SUGERIDA PARA COLOCAR EN FAJILLA DE CARTÓN

MODELO: USO: TALLA: TELA: COMPOSICIÓN: VIDA ÚTIL: TEMPERATURA LAVADO: LAVADO: SECADO:
MASCARILLA DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE - NO MÉDICO.
LAVAR ANTES DEL PRIMER USO Y DESPUÉS DE CADA USO
CONSERVAR LA MASCARILLA EN LA BOLSA
MANTENER LA MASCARILLA SECA
NO TOCARSE LOS OJOS, NARIZ Y BOCA AL QUITARSE LA MASCARILLA DE LA CARA, LAVARSE LAS MANOS INMEDIATAMENTE
AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL, DESTRUYA Y DESECHE LA MASCARILLA FACIAL, EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA
FABRICADO POR:
N° RUC: HECHO EN PERÚ



6.9.2. EMPAQUE

Las mascarillas faciales textiles de tela para uso comunitario reutilizables deben ser empacadas individualmente, en bolsas de polietileno de 5.5" x 8", para evitar la contaminación externa. Estas medidas son de acuerdo, a los tamaños de los modelos de mascarillas presentados en este documento.

[...]"

- “Requerimiento de Bienes” de 16 de diciembre de 2021 para la adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL Jaén, región Cajamarca, formulado por el jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén

[...]

1.2. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL JAEN-REGION CAJAMARCA Realizara la adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones Educativas Públicas, estando frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.

[...]”. (El resaltado es nuestro)

[...]

1.4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

1.4.1. Objetivo General:

Realizar Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y Protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL JAEN –DRE –REGION CAJAMARCA, para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las Instituciones Públicas en el marco de medidas de prevención del COVID 19.

1.4.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar la adquisición de los bienes de antes el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.
- ✓ Realizar la entrega de los bienes a los beneficiarios para el inicio de las actividades académicas de manera segura, gradual y flexible en las Instituciones Públicas en el marco de medidas de prevención del COVID 19.
- ✓ Dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N°021-2021 QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL REINICIO PROGRESIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN EL AÑO 2021.

[...]”.

- “Requerimiento de Bienes” de 16 de diciembre de 2021 para la adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL Jaén, región Cajamarca, formulado por el jefe del área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jaén

[...]

1.2. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL-JAEN DRE GORE CAJAMARCA.Realizara la adquisición de escudos faciales (Caretas) para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y



estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor de estudiantes y personal de las Instituciones Educativas Públicas, estando frente al reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.

[...]. (El resaltado es nuestro)

[...]

1.4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

1.4.1. Objetivo General:

Realizar Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y Protectores faciales para la población estudiantil y personal de las Instituciones Educativas de la UGEL JAEN –DRE –REGION CAJAMARCA, para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las Instituciones Públicas en el marco de medidas de prevención del COVID 19.

1.4.2. Objetivos Específicos:

- ✓ *Realizar la adquisición de los bienes de antes el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021.*
- ✓ *Realizar la entrega de los bienes a los beneficiarios para el inicio de las actividades académicas de manera segura, gradual y flexible en las Instituciones Públicas en el marco de medidas de prevención del COVID 19.*
- ✓ *Dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N°021-2021 QUE DICTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL REINICIO PROGRESIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL EN EL AÑO 2021.*

[...].

La situación revelada afecta el cumplimiento del objeto del Decreto de Urgencia n.° 021-2021 y la finalidad pública de la contratación.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la "Adquisición de Mascarillas y Faciales Textiles de Uso Comunitario para el Personal Directivos, Docentes, Personal Administrativo y Estudiantes de las II.EE de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén – Cajamarca, en el marco del Decreto de Urgencia 021-2021", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1 y obra en el acervo documentario de la UGEL Jaén, con excepción del Informe n.° 01-20022-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ETE de 5 de enero de 2022, cuya copia se adjunta al presente.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la contratación directa "Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la población estudiantil y personal de las instituciones educativas de la Ugel jaén, región Cajamarca", en el marco del Decreto de Urgencia n.º 021-2021, se ha advertido 1 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de dicha contratación, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la contratación directa "Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la población estudiantil y personal de las instituciones educativas de la Ugel jaén, región Cajamarca", en el marco del Decreto de Urgencia n.º 021-2021, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de dicha contratación.
2. Hacer de conocimiento al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén que debe comunicar a este Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Cajamarca, 6 enero de 2022




Abog. Eliana Araceli Casma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación - Cajamarca

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS Y PROTECTORES FACIALES EN EL MARCO DEL D.U 021-2021 QUE DISPUSO LA ADOPCIÓN INMEDIATA DE ACCIONES FRENTE AL REINICIO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN EL AÑO 2021, SE SUSTENTA EN REQUERIMIENTOS FORMULADOS EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 - NO OBSTANTE QUE DESDE EL MES DE ABRIL DE DICHO AÑO SE REINICIARON DICHAS CLASES EN II.EE DEL ÁMBITO DE LA UGEL JAÉN - QUE INOBSERVAN CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS VIGENTES DICTADAS POR EL MINSA RESPECTO A LAS MASCARILLAS Y SELECCIONANDO A PROVEEDOR CUYA COTIZACIÓN NO PERMITIRÍA A LA ENTIDAD DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA DICHOS BIENES, AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CITADO D.U Y LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Nº	Documento
1	Decreto de Urgencia n.º 021-2021
2	Órdenes de Compra n.º s 104 y 105-2021 de 23 de diciembre de 2021.
3	Requerimientos de Bienes" de 16 de diciembre de 2021, Mascarillas faciales textiles de uso comunitario y de protectores faciales para la población estudiantil
4	Correo electrónico de notificación de la orden de compra n.º 105-2021 de 23 de diciembre de 2021.
5	Informe n.º 01-2022-GR.CAJ/DRECAJ-DGP-ETE de 5 de enero de 2022
6	Resolución Ministerial N° 135-2020/MINSA, de 29 de marzo de 2020
7	Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA de 30 de abril de 2021
8	Resolución Ministerial N° 596-2021/MINSA de 7 de mayo de 2021.
9	Solicitud de Cotización
10	Cotización de la empresa SAKIMA EIRL.



Cajamarca, 6 de enero de 2022

OFICIO N.º 003- 2022-GR.CAJ/DRE-OCI

MAD: 06165602

Señor:

Jorge Alberto Fernández Mera

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

Presente. -

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2022-OCI/0715-SOO.

REF. : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la contratación directa "Adquisición de mascarillas faciales textiles de uso comunitario y protectores faciales para la población estudiantil y personal de las instituciones educativas de la Ugel Jaén, región Cajamarca", en el marco del Decreto de Urgencia n.º 021-2021, comunicamos que se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de dicho proceso de contratación, habiéndose emitido el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2022-OCI/0715-SOO, el cual se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, conforme al formato adjunto, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



EACC/OCI
VPG/Auditor
C.C
Archivo

[Firma]
Dra. Eliana Araceli Cusma Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación - Cajamarca

GRC MINISTERIO DE EDUCACIÓN REGIONAL CAJAMARCA	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN	
EXPEDIENTE	
HORA 8:42am	Nº 6167653
MAD	
07 ENE 2022	
OFICINA Dirección	FOLIOS 72
RECIBIDO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	